



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**La investigación criminal en la reducción de delitos de robo
agravado, distrito de Miraflores, 2020**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Arista López, José Mirko (ORCID: 0000-0002-9399-1311)

ASESOR:

Dr. Menacho Rivera, Alejandro Sabino (ORCID: 0000-0003-2365-8932)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Procesal Penal

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria:

A mi madre: Julia de Jesús López López,
porque con su esfuerzo, sus sabias palabras
y su ejemplo, oriento mi vida, formándome
como una persona útil a la sociedad y que
ahora ella guía mis pasos desde el cielo.

Agradecimiento:

A Dios, quien ilumina y resguarda cada paso que doy, a mí esposa e hija, quienes me han apoyado incondicionalmente en mis proyectos de vida, haciendo posible que pueda dar avanzar en mi vida profesional.

A la Universidad César Vallejo, que ha propiciado que existan las oportunidades para que los profesionales continúen desarrollándose en el ámbito académico.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	20
3.1. Tipo y diseño de investigación	20
3.2. Variables y operacionalización	21
3.3. Población, muestra y muestreo	22
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	22
3.5. Procedimiento	24
3.6. Método de análisis de datos	24
3.7. Aspectos éticos	24
IV. RESULTADOS	25
V. DISCUSIÓN	34
VI. CONCLUSIONES	41
VII. RECOMENDACIONES	43
REFERENCIAS	45
ANEXOS	
Anexo 1: Matriz de consistencia	
Anexo 2: Matriz de operacionalización	
Anexo 3: Instrumento de recolección de datos	
Anexo 4: Ficha técnica de instrumentos de medición	
Anexo 5: Certificados de validez del contenido del instrumento	
Anexo 6: Base de datos de la confiabilidad en Excel	
Anexo 7: Resolución jefatural de registro de proyecto de tesis	
Anexo 8: Carta de presentación ante la REGPOL LIMA – PNP	

Índice de tablas

Tabla N° 1: Validez por juicio de expertos	23
Tabla N° 2: Confiabilidad del instrumento	23
Tabla N° 3: Estadística de total del elemento: variable dependiente	25
Tabla N° 4: Estadística de total del elemento: variable independiente	26
Tabla N° 5: Tabla de contingencia	26
Tabla N° 6: Pruebas de chi-cuadrado de las variables	27
Tabla N° 7: Bondad de ajuste	27
Tabla N° 8: Información de ajuste de las variables	28
Tabla N° 9: Prueba de variabilidad	28
Tabla N° 10: Estimaciones de parámetro	28
Tabla N° 11: Ajuste de dimensión: conocimiento y comprobación	30
Tabla N° 12: Ajuste de dimensión: diligencias preliminares	30
Tabla N° 13: Ajuste de dimensión: plan de investigación	31
Tabla N° 14: Ajuste de dimensión: recopilación y obtención de inf.	32
Tabla N° 15: Ajuste de dimensión: análisis de información	32

Resumen

La complicada situación actual en los distritos de Lima, en cuanto a los delitos de robo agravado y como consecuencia la inseguridad ciudadana, atañen a todos sus ciudadanos, quedando latente que cualquier ciudadano podría ser víctima de este tipo de delitos, siendo esta la razón por la cual la presente tesis ha tenido como objetivo de estudio: establecer porque la investigación criminal incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores, 2020, por consiguiente se empleó una metodología con un tipo de estudio de carácter básico, no experimental transaccional y con un nivel correlacional causal, donde se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, asimismo habiéndose conformado la población de estudio por 80 efectivos policiales del distrito de Miraflores. En tanto que se tuvo como resultados que al aplicar la investigación criminal en base a lo establecido por el manual de desarrollo del plan de investigación (2013), se observó la reducción del impacto de delitos de robo agravado, concluyéndose la presente investigación, que la práctica eficaz del mencionado manual de investigación por parte de los efectivos policiales, hace posible la reducción de delitos de robo agravado.

Palabras clave: Investigación criminal, reducción, robo agravado.

Abstract

The current complicated situation in the districts of Lima, regarding the crimes of aggravated robbery and as a consequence the citizen insecurity, concern all its citizens, being latent that any citizen could be a victim of this type of crime, being this the reason why the present thesis has had as objective of study: To establish why the criminal investigation has an impact on the reduction of aggravated robbery crimes in the district of Miraflores, 2020, therefore a methodology was used with a basic study type, non-experimental transactional and with a causal correlational level, where the survey was used as a technique and the questionnaire as an instrument, also having formed the study population by 80 police officers of the district of Miraflores. The results showed that the application of the criminal investigation based on what was established by the development manual of the investigation plan (2013), showed a reduction in the impact of aggravated robbery crimes, concluding that the effective practice of the aforementioned investigation manual by the police officers, makes possible the reduction of aggravated robbery crimes.

Keywords: Criminal investigation, reduction, aggravated robbery.

I. INTRODUCCIÓN

La inseguridad ciudadana en el mundo surge como un asunto complejo, enquistándose en el ámbito social de forma constante, caracterizándose por la violencia criminal, la cual comprende diversos delitos; siendo que según Muñoz (2020), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), elaboró el “Análisis sobre innovación en seguridad ciudadana y derechos humanos en América Latina y el Caribe”, señalando que la seguridad ciudadana ha sido un grave problema para varios países de América Latina y el Caribe, manifestándose en altos niveles de incidencia delictiva, sensación de inseguridad, costos económicos significativos, y deterioro de la confianza ciudadana en las instituciones responsables de atender el tema.

En tanto que la función de resguardar el orden interno, velar por la seguridad de sus ciudadanos, garantizando la seguridad pública y privada en nuestro país, le corresponde a la Policía Nacional del Perú (PNP), teniéndose que en la actualidad dicha labor se ve afectada, siendo que según Alvarado, Sutton y Laborda (2020), los efectivos policiales de América Latina y el Caribe enfrentan las dificultades del Covid-19, en tanto que los delitos contra el patrimonio afectan a las naciones en todo el mundo, de lo cual no es ajeno el Perú y sobre todo los distritos de la ciudad de Lima, donde los delitos de robo en sus diversas modalidades vienen causando temor y gran percepción de inseguridad ciudadana, observándose que existe mayor incidencia en ciertos distritos y menor incidencia en otros, tal como se muestra en una publicación del 06 de junio del 2019 en el diario Gestión: “Estos son los 120 distritos del Perú con mayor delincuencia y violencia del país, según la PNP”.

En ese contexto, la constitución Política del Perú en su artículo 166°, establece que la Policía Nacional del Perú tiene la función de investigar los delitos, asimismo el Código Procesal Penal en el artículo 68°, ha establecido las atribuciones de la PNP en la investigación del crimen, permitiendo legitimar la labor policial en la prevención, control y reducción de delitos en sus diversas modalidades.

En ese sentido la presente investigación se ha situado en observancia del Código Procesal Penal, en relación a que la PNP realiza las diligencias preliminares en los delitos de robo agravado bajo la dirección del Ministerio Público. Así, se puede observar que el delito de robo agravado, es uno de los delitos que más importancia adquiere hoy en día, debido a su incremento y a las noticias publicadas por los medios de prensa a diario, pero sobre todo confirmándose con datos estadísticos publicados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática en el documento: “Perú: Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, 2011 – 2017 – Visión Departamental, Provincial y Distrital”.

Ante ello, se ha orientado el presente trabajo de investigación según el problema general en la pregunta: ¿De qué manera la investigación criminal incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020? y los problemas específicos: ¿De qué manera la toma de conocimiento y comprobación del hecho inciden en la reducción de los delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020? ¿De qué manera las diligencias preliminares inciden en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020? ¿De qué manera el plan de investigación incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020? ¿De qué manera la recopilación y obtención de información inciden en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020? ¿De qué manera el análisis de información incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020?, en esta perspectiva dándose a demostrar que, de no existir una labor de investigación eficaz realizada por la PNP, se los delitos de robo agravado se convertirán en una amenaza perpetrada por organizaciones criminales difíciles de combatir.

Este trabajo de investigación tuvo justificación práctica, porque ha buscado proporcionar gran utilidad para las autoridades encargadas de investigar a los autores de delitos de robo agravado, mejorando el conocimiento y la repercusión que tiene la investigación criminal en relación a la reducción de los delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores, asimismo cuenta con justificación teórica que se fundamentó en la norma legal vigente, el derecho comparado y la doctrina existente acorde a la investigación criminal y el robo agravado en el ámbito internacional y nacional, teniendo justificación metodológica en el empleo de la

investigación correlacional causal mediante un procedimiento, una técnica e instrumento que tuvo la finalidad de alcanzar los resultados propuestos y por último cuenta con justificación social debido a que el presente estudio va servir al desarrollo de la sociedad y va a contribuir con la necesidad y el derecho a un ambiente seguro que todo ciudadano debe tener.

En esa perspectiva, se ha formulado el objetivo general de la siguiente manera: establecer porque la investigación criminal incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020, siendo los objetivos específicos: establecer porque la toma de conocimiento y comprobación del hecho incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020, establecer porque las diligencias preliminares inciden en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020, establecer porque el plan de investigación incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020, establecer porque la recopilación y obtención de información incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020 y establecer porque el análisis de información incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020.

En cuanto a la hipótesis general se presenta así: la investigación criminal incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020, siendo las hipótesis específicas: la toma de conocimiento y comprobación del hecho incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020, las diligencias preliminares inciden en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020, el plan de investigación incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020, la recopilación y obtención de información incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020 y el análisis de información incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Con la finalidad de sustentar el presente trabajo de investigación acerca de la investigación criminal y la reducción de delitos de robo agravado, distrito de Miraflores 2020, se ha visto por conveniente sostenerse en lo sustentado por Estela (2020), quien afirmó que en antecedentes de investigaciones realizadas por otros autores, en relación al marco teórico, se trata de un apartado del trabajo de investigación por el que los autores deberán sustentar en qué autores y obras se basaron para determinar el sendero investigativo que escogieron, brindando los aportes teóricos y conceptuales que examinaron para poder plantear la investigación y la manera como lo formularon.

Así, en el ámbito internacional se tomó en cuenta a Contreras (2017), quien en la tesis: "Análisis de los factores que incrementan la conducta delictiva en el Estado de México", determinó que el Estado de México es el primer Estado con incidencia delincuencia en el país de México, mostrando insuficiente observación a la Seguridad Pública correspondiente, en tal sentido, es de consideración ocuparse en solucionar los factores que dan inicio a este problema. En tanto que las formas de confrontar la delincuencia en el Estado de México son deficientes en los fundamentos de aplicación y en la práctica, haciendo inaplicable y complicado el combate de la criminalidad, posibilitando el aumento de actos delincuenciales y conllevando al desarrollo de la comisión de delitos, no permitiendo optimizar los métodos y técnicas en la lucha contra el crimen.

En esa perspectiva Rodríguez, (2018) en la tesis: "Evaluación de la seguridad ciudadana: las instituciones de prevención, control y justicia penal de la República de Panamá como caso de estudio", precisó que el índice delictivo de robos por cada cien mil habitantes anotó una predisposición en elevación recta de dos etapas examinadas, ya que, así como el ilícito de hurto se transforma en un delito en incremento constante durante las dos etapas. En una expresión estadística no se evidencia una prosperidad en la reducción de la inclinación del robo, opuestamente, se muestra un empeoramiento en este delito al incrementarse su predisposición continua en las dos etapas, ya que se elevó en un 60.93% en el 2014 respecto del 2004.

Siguiendo el mismo punto de vista en cuanto al delito de robo, Mayoral (2017) en la tesis: “El tipo privilegiado del delito de robo con violencia o intimidación en las personas”, nos ilustró que en el caso de que el motivo de la existencia de un tipo excepcional de robo con violencia o intimidación se centra en la relación de paliar la penalidad exagerada relacionada al tipo básico en algunos casos de levedad, siendo que el legislador ha utilizado un método doctrinariamente inconstante y consecuentemente indefinido en la práctica, pero también realmente no ajustado a la razón. En tanto que el hecho de entender que, casos de uso de violencia en el robo como tirones donde existe leve violencia, donde se declare de forma inapropiada una pena mínima de dos años, en el contexto de la gravedad de sus elementos típicos que integran al delito de robo con violencia e intimidación, siendo que una deducción simplificada al respecto, en cuanto a la pena y razonablemente doctrinaria sería la disminución en el límite inferior de lo penado en sintonía con el tipo básico.

Consecuentemente Llanes, Martínez, Rivera, (2020) en la tesis: “Cuando se tiene por consumado el delito de robo y su vulneración al principio de legalidad”, sostuvieron que el agotamiento del delito de robo, se realiza en el instante en que el sujeto activo consigue restringir el derecho legítimo al propietario de un bien mueble, con la consecuencia seguida del arrebatamiento en concreto, siendo el verbo rector del robo, en tanto que no es únicamente el alejar el bien de su titular; por lo que no se establece que el acto violento utilizado defina al robo como tal, sino que es necesario que se acabe el delito en forma completa.

En concordancia, Artavia y Herrera (2019) establecieron en la Tesis: “El agente encubierto en contra de la criminalidad organizada y frente a las garantías del proceso penal costarricense (en especial el derecho de abstenerse a declarar y la inviolabilidad del domicilio”, que subsecuente a la examinación en el derecho comparado vinculado al empleo del agente encubierto y su regulación en Alemania, Argentina y España, se tiene que en su puesta en práctica, la legislación argentina como la española, han establecido una correspondencia de delitos en los que es posible exponer para su utilización a la investigación encubierta, asimismo no es viable, en tanto y en cuanto que la legislación la alemana emplea un sistema mixto,

existiendo un grupo de delitos propios, manteniéndose la oportunidad de permitir la utilización del agente encubierto en los delitos con pena de un año o superior.

En el plano nacional y en relación al tema expuesto, Vizueta (2018) en la tesis: “Reducción de los índices de inseguridad ciudadana por baja incidencia de delitos contra el patrimonio en el distrito de Chorrillos durante el período 2011-2016”, concluyó que: en el Perú, los delitos y la delincuencia derivan en expresiones indudables de sus altos índices con relación a la violencia real. Al respecto esto se ratifica debido a que en sectores urbanos se combate la incidencia delincuencia que resquebraja la seguridad de sus habitantes, encontrando desalentadores efectos al comparar dichos índices con otros sectores. En esa perspectiva, se colige que la violencia ha evolucionado en un asunto de preocupación social, concibiéndose la obligación de aplicar disposiciones precisas que logren un efecto en la sociedad con el fin de mitigar este mal. De esta forma a fin de disminuir las tasas de inseguridad ciudadana, en la jurisdicción de Chorrillos, urge poner en práctica una labor organizada entre miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, percibiéndose por la ciudadanía; gestión viable, en el entendido que el alcalde distrital tome conciencia de liderar en concordancia con el marco legal que le asiste.

En lo pertinente, Chero (2019) en la tesis: “La reducción de la criminalidad en el Perú a través de una eficaz política criminal de carácter preventivo”, puntualizó que antecede una exigencia obvia de efectuar métodos y técnicas que tutelen la seguridad ciudadana, previniendo la delincuencia, con un desenvolvimiento eficiente en el campo social en el cual emerge el progreso y prosperidad de la sociedad, apremia así pues, la actuación del Estado por medio de lineamientos contundentes y asociados a formas de lucha contra el crimen, dentro de la sociedad, limitando los actos delincuenciales los mismos conllevan y ponen en riesgo a los ciudadanos.

En función de lo expuesto, Rodríguez (2020), en la Tesis: “Investigación de denuncias por robo y su relación con la impunidad delictiva, Huara – 2019”, sustentó en su conclusión que la poca capacidad en la investigación del delito de robo permite la impunidad. Es así que los funcionarios encargados de la investigación

del delito en consideración a su labor tendrían mejores resultados al tener amplias atribuciones legales que respalde la intervención y captura de sospechosos, permitiéndoles efectuar de forma urgente registros a favor del logro de medios de prueba, realizando los actos de investigación a presuntos autores de delitos, por lo tanto cumpliendo con el propósito de la investigación y los objetivos propuestos reducirían la impunidad delictiva en la ciudad.

En esa relación de ideas, el tesista Delgadillo (2019), en la Tesis: “El gasto público en la seguridad ciudadana, Ate 2018”, afirmó que la situación presente, muestra a 43 distritos de Lima según la capacidad de la Policía Nacional, suministrada en las diferentes comisarías existentes son insuficientes, de ahí que solo dos distritos disponen de la cantidad idónea de efectivos (San Isidro con un efectivo por cada 299 ciudadanos y Miraflores con un efectivo por cada 305 ciudadanos) de tal manera que el distrito de Ate, a su vez dispone de un efectivo por cada 1,734 ciudadanos. En tal sentido, se advierte que, en cuanto a las denuncias de delitos, se ha constatado en el año 2017 en el distrito de Ate, hubo 2,335 denuncias respecto del distrito de San Isidro que consignó 498 denuncias y Miraflores ingresó 814 denuncias.

Por su parte, Romero (2017) en la tesis: “El empleo del agente encubierto para la lucha contra la criminalidad en el marco de la política de seguridad ciudadana: análisis de los procedimientos de investigación de la división de investigación de robos de la DIRINCRI PNP año 2015”, fundamentó que los métodos que utiliza la División de Investigación de Robos de la Policía Nacional al realizar la investigación en los delitos de hurto y robo, son inapropiados al contemplarse en un manual de procedimientos operativos de naturaleza legal, no siendo un manual concretamente de investigación criminal, en tanto que sus lineamientos no son precisos en la determinación correspondiente a la labor de investigación y algunos métodos específicos en el momento de la investigación policial, así se tiene que el referido manual determina en la inspección técnica policial el abordaje a la escena del delito, aplicando el método a cuadros, peine o lineal y espiral; no obstante, se obvia señalar que comprenden dichos métodos. En suma, los miembros de la Policía Nacional que cuentan con la especialidad funcional de investigación criminal, por instrucción y vivencia lo identifican, sin

embargo, una considerable cifra de efectivos pesquisas prescindan de estos métodos.

Respecto al ámbito tratado, según Rodríguez (2019), en la tesis: Delitos de robo agravado y su impacto en la inseguridad ciudadana, en el distrito de Los Olivos; sostuvo que la delincuencia engloba diversas razones sociales, psicológicas y económicas, establecido en el quebrantamiento de la célula básica de la sociedad, por cuanto la inserción de algún miembro de una familia en cualquier acto delictual como es involucrar a jóvenes de escaso rumbo y propósitos acerca de su porvenir, limitándolos a la prosperidad económica y social, así incentivando persistentemente el descontento y limitando el incremento y progreso de las comunidades y naciones, con efectos negativos en los ciudadanos.

En cuanto a la fundamentación teórica, referente al título: la investigación criminal en la reducción del robo agravado; se ha recogido la conceptualización de la primera variable; "investigación criminal", donde Lago (2017) refirió que: la investigación criminal es un conjunto de saberes interdisciplinarios y acciones sistemáticas integrados para llegar al conocimiento de una verdad relacionada con el fenómeno delictivo, comprendiendo el manejo de estrategias que contextualizan el papel de la víctima, del delincuente y del delito como tal, así también el estudio de las técnicas orientadas a contrarrestar, controlar y prevenir la acción delictiva, entendiéndose que el dominio de la investigación como proceso metodológico que se basa en los principios y teorías de las respectivas ciencias. (p. 13)

Respecto de la investigación criminal, Peña (2016) afirmó que el éxito de las investigaciones penales reside en la misión unificada que realicen la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, motivo por el cual deben organizar sus actividades comenzando por el desarrollo de estrategias y métodos en la investigación criminal. En ese sentido, Mixán (2017) indicó que la policía y la fiscalía tienen la obligación de realizar un trabajo conjunto, con la finalidad de investigación, manteniendo la exclusividad de sus funciones.

Conforme a lo mencionado, Rosas (2019) definió que la policía es el primer actor del proceso penal que participa directamente en el recojo de los elementos

de convicción, más aún al llegar escena del crimen, realizando la investigación y la custodia pertinente, de lo cual se encarga el personal policial especializado. En esa relación, las víctimas de delitos asisten a la dependencia policial inmediata de la jurisdicción en razón de solicitar apoyo, de acuerdo con los procedimientos preliminares establecidos legalmente.

En lo concerniente, Valdez (2018) en la tesis: “Informe policial y su influencia en la formalización de la investigación preparatoria en el marco del modelo procesal acusatorio garantista en el distrito judicial de Huaura periodo 2016-2017”, refirió que: si bien los representantes del Ministerio Público coinciden en referir que la función de investigación policial del delito es eficiente y se desarrolla de manera óptima; a pesar de ello, hay un grupo de magistrados que estima conveniente contar con mayores elementos externos que hagan posible conocer mejor los hechos objeto de investigación y emitir el pronunciamiento correspondiente.

En la perspectiva de la presente investigación, es ineludible hacer mención a que en el blog Red de reforma procesal penal (2013) se encuentra publicado la Resolución de la Fiscalía de la Nación N°1770-2013-MP-FN del 14JUN2013, con la cual se aprobó el Manual para el Desarrollo del Plan de Investigación, que en su Capítulo III; establece y explica la necesidad de la formulación del plan de investigación mediante el empleo de una metodología, siguiendo determinar posiciones técnicas científicas aprobadas que permitirán la factibilidad o no posibilidad de la reconstrucción del hecho, sustentando resultados conducentes para llegar a la verdad de un supuesto delito y así poder atribuirle la responsabilidad a los presuntos autores. Así, en cuanto le compete a la Policía Nacional, en el numeral 3.4, las fases del ciclo de investigación del mismo Capítulo III, del referido Manual, se establece las actividades previas, las actividades propias y las actividades posteriores, que desarrolla la PNP.

Pertinentemente cabe indicar que según Müller (2020), se precisó el desarrollo de las dimensiones de la variable independiente: “la investigación criminal” desarrollándose en atención al Manual para el Desarrollo del Plan de Investigación (2013), estableciéndose la fase de actividades previas que abarca a

las dimensiones: conocimiento del hecho y la comprobación del hecho, siendo que el conocimiento del hecho se realiza por medio de la noticia criminal, que consta de información básica, que se adquiere debido a las denuncias (verbales, escritas y vía página web) hechos en flagrancia, hallazgo o algún medio adecuado; seguidamente que la comprobación del hecho; que consiste en la confirmación en forma directa, en el lugar de los hechos, por medio de actuaciones urgentes y necesarias de investigación que hacen posible constatar la existencia de un delito.

En ese entendido, el Manual de Desarrollo del Plan de Investigación (2013) señaló que las actividades propias: establecen la dimensión; diligencias preliminares, siendo estas, los actos que realiza el investigador, cuando se tiene por cierta la noticia criminal, con el fin de acopiar información del hecho criminal investigado, para lo cual se hará empleo de técnicas y métodos técnico científicos, mediante la formulación de actas de hallazgo y recojo de indicios y evidencias, actas de incautación o actas de inmovilización, las cuales han sido publicadas a través de El Peruano, Normas legales, mediante Decreto Supremo N° 010-2018-JUS, por la Secretaria técnica de la comisión especial de implementación del Código Procesal Penal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018), de acuerdo a los protocolos de actuación interinstitucional específicos para la aplicación del Código Procesal Penal peruano, con el objetivo de guardar indicios y evidencias pertinentes. En esa subsecuencia la fase actividades propias determinan la dimensión: formulación de hipótesis, entendiéndose esto como el surgimiento de la información recogida en la investigación preliminar, con la finalidad de incorporar el hecho materia de denuncia dentro de un tipo penal preestablecido y formulándose la hipótesis libre de prejuicios y cuestiones personales.

En esa relación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en referencia del Protocolo general de trabajo y coordinación preparatoria entre Ministerio Público y Policía Nacional (2014), precisó el referido Manual de Desarrollo del Plan de Investigación (2013), el mismo que en la fase actividades propias precisa el plan de investigación y determina las actividades de investigación (actos de investigación, recursos logísticos disponibles, recursos humanos disponibles y plazo para la investigación) y el orden de las mismas, así como los recursos existentes y los

responsables de llevar a cabo dichas diligencias de investigación de acuerdo al plazo propuesto.

En consecuencia el propio Manual de Desarrollo del Plan de Investigación (2013) en la fase de actividades propias se definieron la dimensión: recopilación y obtención de la información, que son las actuaciones de investigación, con la dirección del Fiscal, el mismo que decidirá la continuidad o la finalización de la investigación, usando las fuentes de información conformadas por a las personas que realizan declaraciones en calidad de víctimas, testigos, sospechosos y los informantes en general, también a los documentos compuestos por videos fotografías, libros, publicaciones oficiales y otros de utilidad con el objetivo de llegar a la verdad de los hechos. Así, también a los lugares y cosas constituido por la revisión de la escena del crimen y los indicios y evidencias respectivamente.

Consecuentemente, según el Manual para el Desarrollo del Plan de Investigación (2013), la fase: actividades posteriores se encuentra conformada por la dimensión: análisis de la información, siendo que en esta actividad, el grupo de investigación efectúa un intenso examen de la información acopiada durante la investigación, verificando las hipótesis formuladas y el planteamiento de las teorías, evaluando si el caso configura un delito o no.

Con relación a la teoría legal en el ámbito nacional, adoptando la secuencia de ideas acerca de la investigación criminal, la Carta Magna en su artículo 166°, dispone que: la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental dentro de sus funciones combatir, investigar y prevenir la delincuencia, de esta manera contribuyendo con garantizar el orden interno y la paz dentro de la sociedad, lo cual es una obligación del Estado y una garantía de todos los ciudadanos.

Asimismo, el artículo 67° del Código Procesal Penal establece que: La PNP por mandato debe, implícitamente a iniciativa propia, tomar conocimiento de los hechos delincuenciales, poniendo en conocimiento del Ministerio Público, iniciando las diligencias preliminares sin demora a fin de diligenciar de manera responsable los actos de investigación, individualizando a los responsables y partícipes,

reuniendo y asegurando los elementos de convicción que aporten aplicación de la ley penal.

En consecuencia, el Decreto Legislativo Nro. 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, en el artículo 4°, numeral 8, determina que la PNP en el cumplimiento de su función: previene, combate, investiga y denuncia la consumación de ilícitos y faltas contempladas en las norma Penal y normas específicas; incorporando la actuación e investigación de delitos cometidos en cualquier tipo de transporte, en tanto que el mismo artículo 4° en el numeral 12, señala que la Policía Nacional realiza sus funciones de investigación policial, de oficio o bajo la conducción jurídica del Fiscal, en armonía con el Procedimiento Penal.

En la perspectiva de la teoría legal de la investigación criminal, en el ámbito internacional; la oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito UNODC, en su Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal (2010), establece que: la investigación de un acto delincencial tiende a convertirse en un proceso complejo y las diligencias puede ser intensamente complicadas.

Así también, la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), dentro de su Plan Estratégico 2017 – 2022, despliega una labor moderna de “Investigación Criminal” clasificándola como el ADN en la función de la PDI; y la determina como la actividad específica por la que se desarrollan las competencias y el entendimiento de los grupos especializados constituido por investigadores y peritos, con el objetivo de establecer la verdad de los hechos delincuenciales e interviniendo en forma dinámica en la contra el crimen. Así se establece la importancia en el sistema procesal penal, en la proporción que asiste al sistema judicial, asegurando los derechos de los ciudadanos y contribuyendo con la seguridad pública, aportando elementos de convicción que hacen posible concretizar el origen de los delitos e identificar a sus responsables; en tanto que según el documento: “Buenas prácticas en el análisis criminal en América Latina” (2019) CASEDE, la inspección de armas en Chile es un tema no se ha afrontado con la intensidad debida y la necesidad de lograr la eficiencia anhelada.

Al respecto, el documento: “Buenas prácticas. Un modelo de intervención policial efectivo y trascendente en América” (2016), estableció que se hace posible el progreso de métodos contra el crimen internacional, demostrándose un entorno prospero relacionado a iniciar observaciones para luchar contra los flagelos que conllevan la seguridad en la región. Asimismo, la Organización de los Estados Americanos (OEA) elaboró la Guía Práctica de Técnicas Especiales de Investigación en casos de delincuencia organizada transnacional (2019), mediante la cual, determinó que la implementación de las técnicas Especiales de Investigación tienen su origen en diversas convenciones internacionales, y han sido incorporadas y aplicadas de diferentes formas en los distintos Estados, ya sea como normas administrativas, leyes especiales, proyectos de ley, códigos penales y procesales, lo cual no lo hace del todo eficiente, ya que en algunos países es solamente aplicable al delito de tráfico ilícito de estupefacientes u otros, mientras que en otros no incluyen la totalidad de los delitos que tiene carácter transnacional.

En tal sentido, se pudo observar cómo a nivel internacional los países cuentan con instrumentos legales con la finalidad de luchar contra la criminalidad, tal como lo refirió la OEA en la guía práctica de Técnicas Especiales de Investigación (2019) señalando que en Chile la constitución Política en el Capítulo I, Bases de la Institucionalidad, artículo 1°, y en su Código Penal en el artículo 369°; define las Técnicas Especiales de Investigación y su procedimiento, asimismo en su Código Procesal Penal en los artículos 222°, 223° y 226°, tratan la interceptación de comunicaciones telefónicas.

De igual manera, la OEA en la guía práctica de Técnicas Especiales de Investigación (2019) hizo referencia que en Costa Rica, la constitución Política en el Título V, Derechos y Garantías Sociales en su Capítulo Único Artículo 50°, de las Disposiciones Generales, determina como derecho y garantía social que el Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, así el artículo 24° del mismo cuerpo legal garantiza el derecho a la intimidad, a la libertad y al secreto de las comunicaciones, pero también determina que la ley dispondrá en qué causas los Tribunales de Justicia podrán disponer la intervención para alguna clase de comunicación, señalando los delitos donde la investigación pueda permitirse emplear la facultad excepcional y su tiempo de duración.

En cuanto a los resultados producidos a nivel nacional, en relación a la variable independiente: “investigación criminal”, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en cuanto a estadísticas de seguridad ciudadana del periodo de enero a diciembre del año 2020, en el Informe Técnico N°01 – febrero 2021, en el marco del programa de presupuesto por resultados, ejecutó la encuesta nacional de programas presupuestales, tendiéndose que en referencia a la seguridad ciudadana; presentó los resultados para personas detenidas por delitos contra el patrimonio, siendo el siguiente: 30,029 personas detenidas a nivel nacional y en el Departamento de Lima, se tuvo: 10,387 personas detenidas.

En relación a la información estadística del párrafo precedente, esta nos ha permitido hacer la inferencia desde la perspectiva real que, dentro del mecanismo de los procesos penales, la investigación criminal que se viene aplicando desde los inicios de la etapa preliminar, sin lugar a dudas es de vital importancia para lograr al final del proceso, condenas dirigidas a los autores de los delitos de robo agravado y robo agravado en grado de tentativa cometidos.

Asimismo, con ocasión de la fundamentación teórica del robo, se tiene que, Salinas (2013) señaló que: el delito acabado de robo se realiza cuando el agente tiene la factibilidad cierta o probable de decisión sobre el bien sustraído, por lo que la acción de violencia que emplee dicho agente para lograr esa finalidad se establecerá como elemento objetivo del delito. En esa perspectiva, el empleo de violencia en la víctima en el instante de la huida del autor determina el requisito comprendido en el delito de robo.

En lo correspondiente a la fundamentación teórica de la variable dependiente; “reducción de delito de robo agravado, distrito de Miraflores, 2020” y en comparación con otras jurisdicciones; al respecto, Macías (2019) precisó que: “en una investigación son muy pocos los juicios por el delito de robo en Aguascalientes, Urubamba, Cuzco y se mantiene impunidad”: solo 278 casos llegaron al Poder Judicial frente a la presunta comisión de cuatro mil 812 presuntos delitos contra el patrimonio denunciados por la ciudadanía de enero a marzo. Sólo el 5.7 por ciento de estas denuncias han derivado en apertura de juicios penales contra los presuntos responsables.

En lo que atañe, Italia (2018) en la Tesis: “el delito de robo agravado en nuestra legislación peruana”, se señaló que: el robo es calificado y se configura en delito agravado en razón a que convergen requisitos que acrecientan su peligrosidad. Los robos se vuelven más peligrosos de acuerdo a la condición de las víctimas; a consecuencia del momento en que son perpetrados; en consideración del lugar de los hechos delictivos, y a causa de las circunstancias que se asocian a su consumación.

Asimismo, Hilario (2017) en la tesis: incidencia delictiva del delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica, 2017, concluyó que se dan diversos elementos en cuanto al ámbito de la concurrencia delincuencia de delitos de robo agravado, entando vinculados con la carencia del número de efectivos policiales y serenos, así como de la insuficiencia de sentencias condenatorias y los niveles de pobreza en la ciudad, aunado a las pocas oportunidades laborales existentes.

En esa coherencia de ideas, Huamán (2017), en la tesis: el delito de robo agravado en el proceso inmediato con el Nuevo Código Procesal Penal, Lima , 2017, determinó que a más delitos de robo agravado habrá crecimiento de proceso inmediato, siendo que la aplicación del nuevo código procesal penal conlleva a cambios sustanciales, en tanto al practicar el procedimiento el objetivo es la obtención de un método en relación a una eficaz investigación y la completa atención de los casos en forma efectiva.

Con referencia a la definición del robo, según Alvarado (2019), mediante la norma legal aplicada en el ámbito nacional, el artículo 188° del Código Penal define al robo como el apoderamiento ilegítimo de un bien mueble parcial o totalmente ajeno, a fin de obtener un beneficio de él, apartándolo del sitio en que se localiza, utilizando uso de fuerza y coacción contra la víctima o mediante amenaza de causar daño a su vida o a su salud.

Seguidamente, en este contexto se determina las dimensiones de la variable dependiente: reducción de los delitos de robo agravado, resaltándose que Alvarado (2019) señaló que el artículo 189° del Código Penal, establece al robo agravado así: la pena será no menor de doce ni mayor de veinte años si el robo es cometido:

en casa habitada, durante la noche o en lugar desolado; a mano armada, con el concurso de dos o más personas, en cualquier medio de locomoción de transporte público o privado de pasajeros o de carga, terminales terrestres, ferroviarios, lacustres y fluviales, puertos, aeropuertos, restaurantes y afines, establecimientos de hospedaje y lugares de alojamiento, áreas naturales protegidas, fuentes de agua mineromedicinales con fines turísticos, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación y museos; fingiendo ser autoridad o servidor público o trabajador del sector privado o mostrando mandamiento falso de autoridad; en agravio de menores de edad, personas con discapacidad, mujeres en estado de gravidez o adulto mayor y sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios.

En esa línea, la Sentencia Plenaria Nro. 1-2005/DJ-301-A, en el Fundamento Jurídico Nro. 10, estableció la ocasión del agotamiento del delito de robo agravado mediante la perpetración consumada y condicionada en la disposición del objeto sustraído, el cual principio es una tentativa de no lograr conseguir el objeto, establecidos al respecto las conductas de ejecución correspondientes o disponibilidad que, más que real y efectiva que supondría el ingreso a la etapa de acabamiento del delito, debe ser probable, así, entendido como realidad material de decisión o ejecución de algún acto de potestad sobre el objeto arrebatado. Esta disposición probable tiene implicancia sobre el objeto arrebatado, en consecuencia, podría ser circunstancial o de corta persistencia.

En correlación a lo expuesto, en el Expediente Nro. 246-2016-1-1826-JR-PE-04, en la parte expositiva, en el numeral 11, se establecen los componentes objetivos del tipo, determinando en este caso que el bien jurídico protegido en el robo es de naturaleza pluriofensiva, ya que si bien cautela al patrimonio, además la integridad y libertad personal, citándose al Magistrado Salinas Siccha, quien definió como bien ajeno, todo bien mueble que no pertenece al titular, no obstante, corresponde a otra persona; señalando que la acción típica del ilícito de robo, desde una perspectiva objetiva, obliga al agente a apoderarse ilícitamente de un bien mueble, parcial o totalmente no propio, arrebatándolo del lugar donde se localiza, utilizando la agresión mediante la fuerza en contra de la víctima o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física.

En relación al párrafo precedente, la Corte Suprema en la Sentencia Plenaria Nro. 1-2005/DJ-301-A, estableció que, las acciones violentas o con amenazas deben ser desarrolladas previamente, en la realización o posterior a la sustracción del bien. Dentro de este marco se comprende a la amenaza que, es la advertencia de un daño inminente, peligroso y probable, capaz de infundir miedo en la víctima, desdoblándose a fin de dañar la aptitud de determinación sobre la víctima de proteger el bien mueble que se intenta arrebatar.

En lo correspondiente a la teoría legal del robo en el ámbito internacional, el código penal español en su artículo 237°, determina que son reos del delito de robo los que, con afán de beneficiarse, arrebataran objetos muebles ajenos utilizando fuerza en los objetos para lograrlos o dejarlos donde éstos se encuentran o violencia o intimidación en las víctimas, sea al consumir el delito, para asegurar la fuga, o contra los que intenten socorrer a la víctima o capturar.

Así también, código penal argentino en el artículo 164°, dispone que será reprimido con prisión de un (1) mes a seis (6) años, el que se apoderare ilegítimamente de un objeto mueble, parcial o totalmente ajeno, con violencia en los objetos o fuerza física en las víctimas, siendo que la violencia proceda anterior al robo para facilitararlo, durante su ejecución o una vez ya consumado el hecho para lograr su cometido si ser atrapado.

En esta perspectiva, y en consideración a la información estadística referido a la segunda variable: “reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020”, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en cuanto a estadísticas de seguridad ciudadana del periodo de enero a diciembre del año 2020, en el Informe Técnico N°01 – febrero 2021, en la aplicación del marco del programa de presupuesto por resultados, efectuó la encuesta nacional de programas presupuestales, tendiéndose que en referencia a la seguridad ciudadana presentó los resultados para denuncias por delitos contra el patrimonio, siendo el siguiente: 189,656 denuncias por delitos contra el patrimonio a nivel nacional, en Lima Metropolitana teniéndose: 70,239 denuncias por delitos contra el patrimonio y en el Departamento de Lima, registrándose: 6,054 denuncias por

delitos contra el patrimonio y respecto al distrito de Miraflores anotándose: 1,587 denuncias por delitos contra el patrimonio.

Asimismo, en consideración a los delitos de robo agravado; la Sub Gerencia de Estadística del Poder Judicial, en enero del 2021, elaboró el documento: Estadística de la Criminalidad 2016-20, dando a conocer la información representada según personas condenadas a prisión efectiva o restrictiva de la libertad por una sentencia consentida y ejecutoriada e inscritas en el Registro Nacional de Condenas desde el año 2016 hasta el año 2020, emitiendo para el año 2020, el siguiente resultado: a nivel nacional 1,549 personas con sentencias condenatorias por delitos de robo y robo agravado (artículo 188° al 189°), dentro de este marco se tiene como siguiente resultado: 231 personas con sentencias condenatorias condicionales por delitos de robo y robo agravado (artículo 188° al 189°). A esto se complementa el resultado de: 1,186 personas con sentencias condenatorias efectiva por el delito de robo y robo agravado (artículo 188° al 189°). Así concluyendo con un resultado de: 132 personas con sentencia condenatoria en otras penas por el delito de robo y robo agravado (artículo 188° al 189°).

Por último, el Instituto Nacional Penitenciario, elaboró el reporte de ingresos a los establecimientos penitenciarios correspondiente al Departamento de Lima para el año 2020, del cual en su portal web muestra el siguiente resultado para el delito de robo presentándose de la siguiente manera: para lo concerniente al delito de robo agravado se tuvo: 178 personas ingresadas a establecimientos penitenciarios. En concordancia con lo anterior, para el delito de robo agravado en grado de tentativa se tuvo: 54 personas ingresadas a establecimientos penitenciarios.

Respecto a las cifras presentadas, se observa que los autores del delito de robo y robo agravado, previamente fueron investigadas y procesadas penalmente, para luego ser sancionadas con condenas condicionales y efectivas, lo que conllevó al razonamiento de que efectivamente se realizó una investigación criminal eficaz para llegar al resultado expuesto, siendo preciso señalar que de no existir la mínima investigación criminal realizada por la PNP, se continuarán presentando delitos de robo agravado, pese a que según Alvarado, Pérez y Santiago (2020) la coyuntura

del Covid-19 y las políticas de aislamiento social conllevaron a que la policía extiendan sus funciones de control en la emergencia sanitaria.

III. METODOLOGÍA

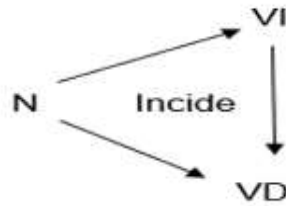
Al respecto, Toledo (2016) explicó que: la metodología de la investigación contribuye a darle un procedimiento que debe tener los estudios universitarios. Así los criterios aplicados guiarán la sucesión de páginas y las diversas citas, como también los preceptos para la formulación de los trabajos, teniéndose que todo trabajo de investigación, ya sea simple o de un mayor grado de complicación, requerirá de diferentes recomendaciones a poner en práctica.

3.1 Tipo y diseño de investigación

El tipo de estudio ha sido netamente básica, en razón a lo sostenido por Rodríguez (2020), quien estableció que este tipo de investigación no busca la aplicación experimental de sus hallazgos, más bien el incremento del conocimiento para la solución a interrogantes o para que esos entendimientos se pongan en práctica en otras investigaciones.

El diseño de estudio fue no experimental transaccional, teniendo en cuenta a Hernández, Fernández y Baptista (2014) quienes fundamentaron que se realiza este diseño con el propósito de explicar las variables y evaluar su incidencia en interrelación en un tiempo dado, sin manipular las variables, en tanto que para el presente trabajo: la investigación criminal en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores, 2020, se recolectó datos en un solo momento, así como el estudio de documentos estadísticos de incidencia delictiva,

El nivel de investigación es correlacional causal, de acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (1991) este de diseño tiene la finalidad de describir la relación entre dos o más variables en un momento definido, no refiriéndose a variables en particular, sino en sus relaciones. Así, Hernández (2014) señaló que la investigación se enfoca a evaluar una o más variables o como se relacionan entre estas, analizando las modificaciones que surgen en un momento o contexto.



Dónde:

N: Población

I: Incide

VI: La investigación criminal

VD: Reducción de delitos de robo agravado, distrito de Miraflores, 2020.

3.2 Variables y operacionalización

Para el presente trabajo de investigación se estableció como estudio un enfoque cuantitativo para las siguientes variables:

Variable independiente: “La investigación criminal”, que según Lago (2017) es el grupo de entendimientos interdisciplinarios mediante acciones sistemáticas integrados que permiten lograr conocimiento con certeza relacionada con el acto criminal, empleando técnicas dirigidas a neutralizar, inspeccionar e impedir el delito, comprendiendo una destreza de la investigación respecto de un proceso táctico basado en los principios y teorías vinculadas a ciertas ciencias.

Variable dependiente: “Reducción de delitos de robo agravado, distrito de Miraflores 2020”, siendo el robo de acuerdo al artículo 188° del Código Penal; el apoderamiento ilegítimo de un bien mueble parcial o totalmente ajeno, a fin de obtener un beneficio de él, apartándolo del sitio en que se localiza, utilizando la fuerza y coacción contra la víctima o mediante amenaza de causar daño a su vida o a su salud, entendiéndose que el artículo 189° del Código Penal establece las circunstancias que definen al robo agravado.

Operacionalización de variables. (ver anexo 2)

3.3 Población, muestra y muestreo.

En cuanto a la definición de población de acuerdo a Hernández (2014), Las poblaciones deben orientarse notoriamente por sus propiedades de contenido, lugar y tiempo, teniéndose que la población en la presente investigación se ha tomado como la población conformada 80 miembros de la Policía Nacional del Perú del Departamento de Investigación Criminal de Miraflores, en ese sentido por existir una cantidad de sujetos reducidos se tomó a toda la población para el estudio por tanto se estableció un censo poblacional según Sabino (2002).

3.4 Técnica e instrumentos de recolección de datos:

Técnica.

Se empleó la encuesta, que conforme a Anguita, Repullo y Donato (2002), la técnica de encuesta es considerablemente empleada en el proceso de investigación. Asimismo, se empleó el instrumento del cuestionario para la obtención de información en 80 miembros de la Policía Nacional del Departamento de Investigación Criminal del distrito de Miraflores.

En lo que corresponde a la validez del instrumento, según Hernández, Fernández y Baptista (2014), establecieron que: las investigaciones cuantitativas hacen posible como consecuencia que las propiedades y las predisposiciones del investigador se minimicen al mínimo posible.

Así, después de diseñar el instrumento que se aplicó al estudio, se estableció la validez de contenido, alcanzándose la misma por medio de un proceso consistente en la valoración del instrumento realizado por un metodólogo con el grado académico de Doctor y dos expertos en la materia del derecho penal y procesal penal con los grados académicos de Magister, quienes examinaron el procedimiento relacionado a la estructura de los ítems con las variables, dimensiones e indicadores.

A continuación, se presenta la siguiente tabla:

Tabla 1

Validez por Juicio de expertos

Expertos	Calificación
Experto 1	Aplicable
Experto 2	Aplicable
Experto 3	Aplicable

En consideración a la confiabilidad del instrumento, Hernández, Fernández y baptista (2014) argumentaron que, para la correspondiente interpretación, esta se realiza con la medida de congruencia interna denominada coeficiente alfa Cronbach, que posiblemente es la más empleada. En consecuencia, para la confiabilidad del instrumento se ha empleado el alfa Cronbach, el mismo que es un patrón de consistencia, destinado a comprobar el promedio que se encuentra relacionado a los ítems. A continuación, se presenta la siguiente del resultado de la confiabilidad:

Tabla 2

Confiabilidad del instrumento

Instrumento	Estadísticas de fiabilidad	
V1	Alfa de Cronbach ,954	N de elementos 20
V2	Alfa de Cronbach ,954	N de elementos 20

Al haber culminado con el procesamiento de los ítems que comprenden las dimensiones de las variables en análisis, se aplicó el coeficiente de alfa de Cronbach para medir la fiabilidad de los datos, en tanto que según la escala de valores de fiabilidad, se establece que los datos según el instrumento aplicado en cada variable alcanzan un resultado altamente confiable, dado que el Alfa de Cronbach repercute en un valor de ,954 lo cual se interpreta como un resultado excelente. En ese sentido, se determina que los resultados son altamente confiables para confirmar la fiabilidad de la escala.

3.5 Procedimiento

El desarrollo del procedimiento consistió en acudir al Departamento de Investigación Criminal del Distrito de Miraflores a fin de aplicar el instrumento, utilizando la encuesta en forma física y mediante el formulario en formato digital de Google, siendo que el personal policial realizó la encuesta, así completando dicho procedimiento, que permitió medir las variables con respecto a la investigación que se realizó.

3.6 Método de análisis de datos

A propósito de la recopilación de datos, se ingresó los mismos para su respectiva sistematización en el programa Excel, trasladándose luego al programa SPSS donde se ordenó en forma congruente, efectuándose la investigación por medio del análisis descriptivo distinguiendo datos, acto seguido procediendo con la evaluación de validación y confiabilidad del instrumento por medio del cual se realizó las pruebas estadísticas relacionado con la hipótesis planteada y finalizando con el proceso se efectuó la preparación de los resultados a fin de presentarlos en los gráficos y tablas, en referencia a lo sostenido por Hernández (2010).

3.7 Aspectos éticos:

El presente informe de investigación ha sido desarrollado teniendo en cuenta los preceptos éticos establecidos en los reglamentos internos de la Universidad Cesar Vallejo y las normas APA; asimismo considerando los aspectos éticos en el ámbito internacional de acuerdo a la Universidad de Chile (2021) en lo establecido por la Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos ante la investigación biomédica y de comportamiento detallado en el Informe Belmont (1979), y los tres principios fundamentales de la ética: respeto por las personas, beneficencia y justicia de acuerdo a la fhi, The science of improving lives, lo cual se adecuó los participantes, mencionando que se tuvo en cuenta su autonomía, permitiéndoles decidir sobre su elección acerca de las respuestas dadas, garantizando su voluntad y libre participación.

VI. RESULTADOS

La finalidad fundamental del presente capítulo es exponer los consecuentes resultados alcanzados a causa de la investigación llevada cabo, de acuerdo al método empleado, para luego analizarlos según Carrasquilla (2017).

Así, se obtuvo los siguientes resultados conforme a la variable dependiente; reducción de delitos de robo agravado, distrito de Miraflores, 2020:

Tabla 3

Estadística de total del elemento: variable dependiente

	Estadísticas de total de elemento			
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
DISMINUCIÓN DE ROBO AGRAVADO EN INMUEBLE, DURANTE LA NOCHE O LUGAR DESOLADO	10,70	5,580	,771	,925
DISMINUCIÓN DEL ROBO AGRAVADO A MANO ARMADA	10,61	5,557	,862	,909
DISMINUCIÓN DEL ROBO AGRAVADO FINGIENDO SER AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO	10,76	5,576	,674	,946
DISMINUCIÓN DEL ROBO AGRAVADO EN MENORES, MUJERES EN GRAVIDEZ O ANCIANOS	10,63	5,174	,906	,899
DISMINUCIÓN DEL ROBO AGRAVADO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR	10,65	5,218	,908	,899

Según la tabla 3, se observa que las dimensiones que conforman la variable reducción de delitos de delito de robo agravado, distrito de Miraflores, 2020; establecen una fiabilidad íntegra en base a la congruencia y consistencia, ya que las dimensiones establecen un resultado positivo de fiabilidad. Por tanto, se garantiza la fiabilidad de la escala de medida.

En cuanto a la variable independiente; investigación criminal:

Tabla 4

	Estadísticas de total de elemento			
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
TOMA DE CONOCIMIENTO Y COMPROBACIÓN DEL HECHO	11,72	,607	,714	,694
DILIGENCIAS PRELIMINARES	11,71	,613	,789	,675
PLAN DE INVESTIGACIÓN	11,86	,550	,400	,886
RECOPIACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN	11,70	,770	,680	,745
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	11,70	,770	,680	,745

Según la tabla 4, se muestra que las dimensiones que conforman la variable investigación criminal, establecen una fiabilidad íntegra en base a la congruencia y consistencia, ya que las dimensiones establecen un resultado positivo de fiabilidad. En ese sentido, se garantiza la fiabilidad de la escala de medida.

Tabla 5

Tabla de contingencia: Reducción de delitos* Investigación Criminal

			Investigación Criminal		Total
			INSUFICIENTE	EFICAZ	
Reducción de delitos	INEFICAZ	Recuento	6	2	8
		%	42,9%	3,0%	10,0%
	INSUFICIENTE	Recuento	4	15	19
%		28,6%	22,7%	23,8%	
Total	EFICAZ	Recuento	4	49	53
		%	28,6%	74,2%	66,3%
		Recuento	14	66	80
		%	100,0%	100,0%	100,0%

De acuerdo a la tabla 5, muestra interacción entre la variable independiente: investigación criminal en relación con la variable dependiente: reducción de delitos de robo agravado, distrito de Miraflores, 2020, con una eficacia de 66,32%, una insuficiencia de 23,8% y una ineficacia de 10,0%, donde se evidencia la interacción dominante de la variable independiente: investigación criminal sobre la variable dependiente: reducción de delitos de robo agravado, distrito de Miraflores, 2020.

Tabla 6

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	22,123 ^a	2	,000
Razón de verosimilitud	17,280	2	,000
Asociación lineal por lineal	18,690	1	,000
N de casos válidos	80		

a. 2 casillas (33,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,40.

Al respecto, la tabla 6 reveló que la variable independiente: investigación criminal obtuvo un Chi Cuadrado de 22,123, y el P valor de ,000 frente a un grado de significancia de α que es igual a 0,05 lo que significó una aceptación a la existencia de una influencia de la variable independiente sobre la variable dependiente.

Hipótesis General

Según los datos conseguidos con los instrumentos de escala ordinal para medir la incidencia de la investigación criminal y sus dimensiones en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores, 2020; se usó un modelo estadístico de la regresión logística ordinal a consecuencia de la obtención de datos no paramétricos.

H₀: La investigación criminal no incide en la reducción de delitos de robo agravado

H_a: La investigación criminal incide en la reducción de delitos de robo agravado.

Tabla 7

Bondad de ajuste			
	Chi-cuadrado	Gl	Sig.
Pearson	5,756	6	,451
Desvianza	6,459	6	,374

Función de enlace: Logit.

Se presenta los resultados en la tabla 7, donde señala el ajuste de las dimensiones de la investigación criminal frente a la variable dependiente: reducción de los delitos de robo agravado obtuvo un Chi cuadrado de 5.756, asimismo se observa el rechazo de la hipótesis nula; es posible mencionar que el modelo empleado posee un buen ajuste a los datos.

Tabla 8

Información de ajuste de las variables				
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	Gl	Sig.
Sólo intersección	31,800			
Final	18,801	12,999	4	,011

Función de enlace: Logit.

El resultado de la tabla 8 señala el ajuste de variable independiente: la investigación criminal en la reducción de delitos de robo agravado, distrito de Miraflores, 2020 que tiene un Chi Cuadrado de 12.999 y el p-valor de 0.011 frente a la significancia de α que es igual a 0,05, lo que significó el rechazo de la hipótesis nula, por lo tanto, los datos de las variables no son autónomos, existe influencia de la variable: investigación criminal en la reducción de delitos de robo agravado, distrito de Miraflores, 2020.

Tabla 9

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,150
Nagelkerke	,184
McFadden	,096

Función de enlace: Logit.

De acuerdo a los resultados de la prueba de variabilidad del Pseudo R Cuadrado, se observa que se obtuvo un coeficiente Nagelkerke de 0.184; lo cual nos indica q las dimensiones de la investigación criminal describen el 18.4% del comportamiento de la variable reducción de delitos de robo agravado, distrito de Miraflores, 2020.

Tabla 10

Estimaciones de parámetro							Intervalo de confianza al 95%	
		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Límite inferior	Límite superior
Umbral	[REDUCCIÓN DE DELITOS = INEFICAZ]	10,727	7,581	2,002	1	,157	-4,131	25,585
	[REDUCCIÓN DE DELITOS = INSUFICIENTE]	12,531	7,630	2,697	1	,101	-2,424	27,486
Ubicación	TOMA DE CONOCIMIENTO	16,687	1,737	92,315	1	,000	13,283	20,091
	DILIGENCIAS PRELIMINARES	-14,785	,000	.	1	.	-14,785	-14,785

PLAN DE INVESTIGACIÓN	,716	,602	1,415	1	,234	-,464	1,895
RECOPIACIÓN Y OBTENCIÓN DE INF.	1,872	1,841	1,034	1	,309	-1,736	5,480
ANÁLISIS DE INF.	0ª	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

El modelo resultante es

$$P(y \leq k) = \frac{1}{1 + e^{(-14.785x_1 + 0.716x_2)}}$$

Asimismo, con respecto a la prueba de hipótesis general; se establece que la investigación criminal incide en la reducción de delitos de robo agravado, distrito de Miraflores, 2020. En tanto que la dimensión: toma de conocimiento es un predictor significativo positivo en la reducción de robo agravado. Por cada unidad de incremento en la toma de conocimiento, la probabilidad de incrementar la reducción del robo agravado a una categoría más alta es de aproximadamente un 17%. Esto indica que: a mayor toma de conocimiento mayor reducción de robo agravado. Las diligencias preliminares es un predictor significativo negativo en la reducción de robo agravado. Por cada unidad de incremento en las diligencias preliminares la probabilidad de incrementar la reducción del robo agravado a una categoría más alta es de aproximadamente un -15%. Esto indica que a mayor diligencias preliminares menor reducción de robo agravado. Las dimensiones: plan de investigación, recopilación y obtención de información y análisis de información no son predictores significativos en el modelo.

Hipótesis específica 1

Ho: La toma de conocimiento y comprobación del hecho no incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020.

Hi: La toma de conocimiento y comprobación del hecho incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020.

Tabla 11

Información de ajuste de la dimensión toma de conocimiento y comprobación del hecho frente a la variable: reducción de delitos de robo agravado.

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	19,209			
Final	10,190	9,019	1	,003

Función de enlace: Logit.

Según la tabla 11 se presenta el ajuste de la dimensión: “Toma de conocimiento y comprobación del hecho” ante la variable: reducción de delitos de robo agravado que tiene un Chi Cuadrado de 9.019 y el p-valor de 0,03 frente a la significancia de α que es igual a 0,05, lo que significó el rechazo de la hipótesis nula por lo tanto los datos de las variables no son independientes, La toma de conocimiento y comprobación del hecho incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020.

Hipótesis específica 2

Ho: Las diligencias preliminares no inciden en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020.

Hi: Las diligencias preliminares inciden en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020.

Tabla 12

Información de ajuste de la dimensión diligencias preliminares frente a la variable reducción de delitos de robo agravado.

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	Gl	Sig.
Sólo intersección	15,774			
Final	10,511	5,262	1	,022

Función de enlace: Logit.

En consecuencia, en la tabla 12 se presenta el ajuste de la dimensión: diligencias preliminares ante la variable: reducción de delitos de robo agravado que tiene un Chi Cuadrado de 5.262 y el p-valor de 0,022 frente a la significancia de α

que es igual a 0,05, lo que significó el rechazo de la hipótesis nula por lo tanto los datos de las variables no son independientes. La dimensión Diligencias preliminares incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020.

Hipótesis específica 3

Ho: El plan de investigación no incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020

Hi: El plan de investigación incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020

Tabla 13

Información de ajuste de la dimensión plan de investigación frente a la variable reducción de delitos de robo agravado.

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	Gl	Sig.
Sólo intersección	20,738			
Final	17,802	2,936	1	,087

Función de enlace: Logit.

Así en la tabla 13 se presenta el ajuste de la dimensión: plan de investigación ante la variable: reducción de delitos de robo agravado que tiene un Chi Cuadrado de 2.936 y el p-valor de 0,087 frente a la significancia de α que es igual a 0,05, lo que significó que se acepta la hipótesis nula por lo tanto los datos de las variables son independientes. La dimensión plan de investigación no incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020.

Hipótesis específica 4

Ho: La recopilación y obtención de información no incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020.

Hi: La recopilación y obtención de información incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020.

Tabla 14

Información de ajuste de la dimensión recopilación y obtención de información frente a la variable: reducción de delitos de robo agravado.

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	Gl	Sig.
Sólo intersección	14,387			
Final	10,327	4,060	1	,044

Función de enlace: Logit.

En la tabla 14 se presenta el ajuste de la dimensión: “recopilación y obtención de información” ante la variable: reducción de delitos de robo agravado que tiene un Chi Cuadrado de 4.060 y el p-valor de 0,044 frente a la significancia de α que es igual a 0,05, lo que significó el rechazo de la hipótesis nula por lo tanto los datos de las variables no son independientes. La dimensión: recopilación y obtención de información incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020.

Hipótesis específica 5

Ho: El análisis de información no incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020.

Hi: El análisis de información incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020.

Tabla 15

Información de ajuste de la dimensión: análisis de información frente a la variable reducción de delitos de robo agravado.

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	Gl	Sig.
Sólo intersección	14,387			
Final	10,327	4,060	1	,044

Función de enlace: Logit.

Al respecto en la tabla 15 se presenta el ajuste de la dimensión: análisis de información ante la variable: reducción de delitos de robo agravado que tiene un Chi Cuadrado de 4.060 y el p-valor de 0,044 frente a la significancia de α que es igual a 0,05, lo que significó el rechazo de la hipótesis nula por lo tanto los datos de las variables no son independientes. La dimensión Análisis de información incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020.

V. DISCUSIÓN

En cuanto al debate a determinar en la presente investigación, este se centró en el objetivo general que fue: establecer porque la investigación criminal incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores, 2020; donde se ha demostrado de acuerdo a los resultados de la prueba de variabilidad del Pseudo R Cuadrado, del que se obtuvo un coeficiente Nagelkerke de 0.184; lo cual indica que las dimensiones de la investigación criminal describen el 18.4% del comportamiento de la variable reducción de delitos de robo agravado.

Asimismo con el análisis de datos de la regresión logística ordinal de ajuste de la variable independiente: la investigación criminal ante la variable dependiente: reducción de delitos de robo agravado, se obtuvo un Chi Cuadrado de 12.999 y el p-valor de 0.011, frente a la significancia de α que es igual a 0,05, lo que significó el rechazo de la hipótesis nula, en consecuencia los datos de las variables analizadas no son autónomas, ya que existe incidencia de la variable independiente: investigación criminal respecto a la variable dependiente: reducción de delitos de robo agravado, confirmándose la aceptación de la hipótesis alternativa: la investigación criminal incide en la reducción de delitos de robo agravado.

En ese sentido, se observó una tendencia significativa donde al incrementarse la actividad de las dimensiones de la variable independiente: investigación criminal, hubo un decrecimiento en la actividad de la variable: reducción de delitos de robo agravado, lo que permitió determinar que la realización de una efectiva investigación criminal por parte de los efectivos policiales del Departamento de Investigación Criminal de Miraflores, en ejecución del Manual de Desarrollo del Plan de Investigación (2013), ha proporcionado minimizar la incidencia de los delitos de robo agravado.

Al respecto, los resultados hallados y expuestos en los párrafos anteriores guardan estrecha relación con lo señalado por Chero (2019) en la tesis: “La reducción de la criminalidad en el Perú a través de una eficaz política criminal de carácter preventivo”, quien concluyó que antecede la obligación de poner en

práctica métodos y técnicas, garantizando la seguridad ciudadana y previniendo la delincuencia, con un desenvolvimiento eficiente en el campo social en el cual emerge el progreso y prosperidad de la sociedad, primando la actuación del Estado con lineamientos contundentes y asociados a formas de lucha contra el crimen en la sociedad, limitando actos delincuenciales que ponen en riesgo a los ciudadanos.

Asimismo, se aprecia que los resultados encontrados en la presente tesis, donde se acepta la hipótesis general alternativa: la investigación criminal incide en la reducción de delitos de robo agravado, permiten establecer una aproximación con la argumentación teórica sostenida por Lago (2017) quien refirió que la investigación criminal es el grupo de entendimientos multidisciplinarios mediante actos metódicos compuestos que permiten lograr discernimiento con certeza relacionada con el acto criminal, empleando procedimientos dirigidos a contraponer, vigilar y prever los actos delictivos, comprendiendo una pericia en la investigación respecto de un proceso estratégico basado en los fundamentos y doctrinas vinculadas a ciertas ciencias.

Así, esta afinidad se da en razón a que mediante la investigación criminal la cual es realizada por los efectivos policiales del Departamento de Investigación Criminal de Miraflores mediante las dimensiones: la toma de conocimiento y comprobación del hecho, las diligencias preliminares, el plan de investigación, la recopilación y obtención de información y el análisis de información, contribuyen de manera considerable a prevenir, controlar y contrarrestar los delitos de robo agravado.

En cuanto a la hipótesis específica 1: la toma de conocimiento y comprobación del hecho incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020; según los resultados que arrojó el análisis pertinente, se presenta el ajuste de la dimensión: “toma de conocimiento y comprobación del hecho” ante la variable: reducción de delitos de robo agravado, que alcanzó un Chi Cuadrado de 9.019 y el p-valor de 0,03 frente a la significancia de α que es igual a 0,05; significando la disonancia de la hipótesis nula y por tanto los datos de la dimensión: toma de conocimiento y comprobación del hecho, no son independientes de la variable: reducción de delitos de robo agravado,

comprendiéndose que por medio de la noticia criminal adquirida en razón de las denuncias: verbales, escritas o vía web, se da respuesta con la indagación del hecho, luego comprobándose el hecho en mención con intervenciones necesarias, posibilitando el impacto y la reducción de delitos de robo agravado.

En función de lo señalado, se encontró una relación de similitud al comparar los resultados descritos en el párrafo anterior con lo sustentado por Rodríguez (2020), en la Tesis: “Investigación de denuncias por robo y su relación con la impunidad delictiva, Huara – 2019”, quien determinó que la poca capacidad en la investigación del delito de robo permite la impunidad, siendo que los funcionarios encargados de la investigación del delito respecto a su labor, tendrían mejores resultados al tener amplias atribuciones legales. En tanto, según los resultados alcanzados se colige que la investigación del delito por medio de la toma de conocimiento y comprobación del hecho si incide en la reducción de delitos de robo agravado, por lo tanto, al haber una intensa actividad que mejore la investigación criminal, se hace posible mejores resultados en la reducción de delitos de robo agravado.

En esa línea, se precisa la concurrencia de una convergencia argumentativa conforme los resultados alcanzados en la hipótesis específica 1, donde la toma de conocimiento y comprobación del hecho incide en la reducción de delitos de robo agravado y lo definido por Rosas (2019) quien determinó que la policía es el primer actor del proceso penal al participar directamente en el recojo de los componentes de convicción y llegar a la escena del crimen, realizando la investigación, siendo que las víctimas de delitos asisten a la dependencia policial más cercana a solicitar apoyo. En esa relación, corresponde referir que la eficaz toma de conocimiento y comprobación del hecho por la PNP, mediante una denuncia verbal o escrita influyen en la reducción de delitos de robo agravado.

Con relación a la hipótesis específica 2: las diligencias preliminares inciden en la reducción de delitos de robo agravado, como resultado se presenta el ajuste de la dimensión: diligencias preliminares ante la variable: reducción de delitos de robo agravado, donde se alcanzó un Chi Cuadrado de 5.262 y el p-valor de 0,022 frente a la significancia de α que es igual a 0,05, lo que significó el rechazo de la

hipótesis nula, por lo tanto, los datos de las variables son dependientes. En tal sentido se determina que la dimensión: diligencias preliminares inciden en la reducción de delitos de robo agravado. Consecuentemente, al ejecutarse dichas diligencias preliminares vía: métodos y técnicas con la elaboración de las diferentes actas, se puede asegurar indicios y evidencias al respecto, afectando la disminución de delitos de robo agravado.

En lo concerniente, se aprecia una sincronía correlacional entre la aceptación hallada en la hipótesis específica 2, con lo expuesto por Valdez (2018) en la tesis: "Informe policial y su influencia en la formalización de la investigación preparatoria en el marco del modelo procesal acusatorio garantista en el distrito judicial de Huaura periodo 2016-2017", el mismo que sostuvo que los representantes de la Fiscalía coinciden en manifestar que la función de investigación policial del delito es eficiente y se desarrolla de manera óptima; a pesar de ello, hay un grupo de magistrados que estima conveniente contar con mayores elementos externos que hagan posible conocer mejor los hechos objeto de investigación y emitir el pronunciamiento correspondiente. En ese sentido, cabe inferir que dentro del Manual para el Desarrollo del Plan de Investigación (2013), se encuentran previstas las diligencias preliminares realizadas por la PNP, lo cual resulta de suma importancia para establecer la verdad acerca de un hecho criminal y consecutivamente reducir los delitos de robo agravado.

De acuerdo a la hipótesis específica 3: el plan de investigación incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020, se obtuvo el ajuste de la dimensión: plan de investigación ante la variable: reducción de delitos de robo agravado, que tiene un Chi Cuadrado de 2.936 y el p-valor de 0,087, frente a la representación de α que es igual a 0,05, lo que significó que se admite la hipótesis nula por lo tanto los datos de las variables son independientes. En ese sentido la dimensión plan de investigación no incide en la reducción de delitos de robo agravado, interpretándose que el plan de investigación no causa efecto en la reducción de delitos de robo agravado.

Lo señalado encuentra fundamento en que, dentro del Manual para el Desarrollo del Plan de Investigación (2013), el plan de investigación está

conformado por los actos de investigación, los recursos logísticos disponibles, los recursos humanos disponibles y el plazo para la investigación; de lo que en el instrumento del cuestionario realizado, ante las preguntas: ¿La PNP cuenta con los recursos logísticos disponibles necesarios para realizar una eficiente investigación criminal que controle los delitos de robo agravado? ¿La PNP cuenta con los recursos humanos suficientes para llevar a cabo una óptima investigación criminal que prevenga los delitos de robo agravado? y ¿El Plazo para la investigación que tiene la PNP en casos de flagrancia de 48 horas es adecuado para realizar la investigación criminal y reducir los delitos de robo agravado?, la tendencia a las respuestas negativas por parte de los encuestados, tuvo un margen de elevación, percibiéndose que existen deficiencias en cuanto a la disponibilidad de recursos logísticos, recursos humanos y el plazo de investigación para realizar la investigación criminal en la PNP, en tanto que las carencias en esta parte, hacen ineficiente al plan de investigación en la reducción de delitos de robo agravado.

En consideración de lo planteado, se observó la uniformidad con lo argumentado por Delgadillo (2019), en la Tesis: “El gasto público en la seguridad ciudadana, Ate 2018”, quien sustentó que la situación presente, muestra a los distritos de Lima según la capacidad de la PNP, provistas en las comisarías existentes tienen poca capacidad de respuesta, siendo solo dos distritos con cantidad idónea de efectivos (San Isidro y Miraflores) de tal manera que el distrito de Ate, cuenta con un efectivo por cada 1,734 personas. Así, en cuanto a denuncias de delitos, en el año 2017 el distrito de Ate, obtuvo 2,335 denuncias respecto del distrito de San Isidro con 498 denuncias y Miraflores con 814 denuncias. Ante esta evidencia, cabe confirmar que debido a las insuficiencias logísticas, el plan de investigación no ha conseguido actuar y menos minimizar los delitos de robo agravado

En cuanto a la hipótesis específica 4: la recopilación y obtención de información incide en la reducción de delitos de robo agravado, se estableció el ajuste de la dimensión: recopilación y obtención de información ante la variable: reducción de delitos de robo agravado, que alcanzó un Chi Cuadrado de 4.060 y el p-valor de 0,044, frente a la significancia de α que es igual a 0,05, donde representó la negación a la hipótesis nula, por lo tanto los datos de la dimensión: la recopilación

y obtención de información ante la variable dependiente: reducción de delitos de robo agravado, no son independientes. De este modo se determinó que la dimensión: recopilación y obtención de información comprendida en los actos donde se usan fuentes de información derivadas en las manifestaciones de los agraviados, de los presuntos autores de delitos, entre otros, si influyen en el decrecimiento de delitos de robo agravado.

Correspondientemente, el resultado antes señalado en la hipótesis específica 4, muestra un antagonismo con lo establecido por Romero (2017) quien en la tesis: “El empleo del agente encubierto para la lucha contra la criminalidad en el marco de la política de seguridad ciudadana: análisis de los procedimientos de investigación de la división de investigación de robos de la DIRINCRI PNP año 2015”, fundamentó que los métodos utilizados por la División de Investigación de Robos de la PNP en los delitos de hurto y robo son inapropiados por estar contemplados en un manual de procedimientos operativos de naturaleza legal, no siendo un manual de investigación criminal; no obstante, lo señalado, dista mucho con el resultado encontrado en la referida hipótesis específica 4, permitiendo refutar lo determinado por el referido tesista Romero (2017), quien no tomó en consideración un análisis adecuado y agudo del Manual para el Desarrollo del Plan de Investigación (2013), el cual estableció las fases para realizar una eficaz investigación criminal, determinándose en este punto la fase: actividades propias que a su vez comprende la recopilación y obtención de la información, por lo tanto compete indicar que en la presente investigación se estableció que la recopilación y obtención de información consiguió incidir sobre la reducción de delitos de robo agravado.

En cuanto a la hipótesis específica 5: el análisis de información incide en la reducción de delitos de robo agravado, al respecto se presenta el ajuste de la dimensión: análisis de información ante la variable: reducción de delitos de robo agravado que consiguió un Chi Cuadrado de 4.060 y el p-valor de 0,044, frente al alcance de α que es igual a 0,05, lo que representó la negación de la hipótesis nula por lo tanto las cifras de las variables no son autónomas. La dimensión análisis de información incide en la reducción de delitos de robo agravado. Dentro de esa perspectiva, la investigación criminal a consecuencia del análisis de información,

caracterizado por la labor de un profundo examen de la información acopiada en la investigación, con la valoración de las hipótesis formuladas y la propuesta de teorías, a fin de tener la seguridad de la existencia de un delito, propician la reducción de delitos de robo agravado, proporcionando así disminuir la afectación producida por el robo agravado , así generando efectos positivos en el progreso de la comunidad y la nación.

Respecto a lo expuesto, se encontró una secuencia de efectos inversamente proporcionales y coincidentes entre los resultados de la hipótesis específica 5, con lo concluido por Rodríguez (2019), en la tesis: Delitos de robo agravado y su impacto en la inseguridad ciudadana, en el distrito de Los Olivos; quien sostuvo que la delincuencia engloba razones sociales, psicológicas y económicas, quebrantando la familia en la sociedad, debido a que algún miembro de una familia se encuentra sumido en un acto delictivo, así los jóvenes de carente orientación sobre un porvenir, son captados e incentivados al mundo criminal, causando esto efectos negativos en los ciudadanos y el progreso de las comunidades y naciones. En tanto, en el análisis correspondiente se encuentra una congruencia sobre los efectos que produjo la investigación criminal según el análisis de información que logró incidir en la reducción de delitos de robo agravado, por consiguiente, al minimizar los delitos de robo agravado, se reduce su impacto en la sociedad y se permite el crecimiento económico y social de la nación.

VI. CONCLUSIONES

Primera: En relación al objetivo general se estableció que, la investigación criminal incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020, donde según la elaboración de los antecedentes y resultados analizados, se contrastó que la investigación criminal no es autónoma con respecto a la reducción de delitos de robo agravado, con lo cual se determinó que la práctica eficaz de las fases de la investigación criminal establecidas en el Manual de Desarrollo del Plan de Investigación (2013), y realizadas por parte de los efectivos policiales del Departamento de Investigación Criminal de Miraflores, hacen posible la reducción de delitos de robo agravado.

Segunda: En cuanto al primer objetivo específico, se estableció que, la toma de conocimiento y comprobación del hecho incide en la reducción de delitos de robo agravado, tanto lo expuesto en el desarrollo de la investigación realizada, así como en los resultados demostrados, corroboraron lo propuesto, deduciéndose que la actividad de toma de conocimiento y comprobación del hecho mediante una acción diligente que realizan los efectivos policiales, consigue incidir en la reducción de delitos de robo agravado, conduciendo una actuación oportuna en el inicio de la investigación criminal.

Tercero: De acuerdo al segundo objetivo específico se estableció que, las diligencias preliminares inciden en la reducción de delitos de robo agravado, infiriéndose que en base a las acciones efectuadas en las diligencias preliminares se estableció que alcanzaron a disminuir el impacto en cuanto a los delitos de robo agravado, observándose que el aprovechamiento de métodos y técnicas por parte de los efectivos de la PNP para asegurar las diligencias efectuadas y las evidencias encontradas, causan una modificación positiva en el decurso de la investigación criminal, permitiendo así aminorar los delitos de robo agravado.

Cuarto: Según el tercer objetivo específico, se estableció que, el plan de investigación no incide en la reducción de delitos de robo agravado, obteniéndose la no aceptación de la referida hipótesis específica y la admisión de la hipótesis nula, donde el plan de investigación no incide en la reducción de delitos de robo agravado, infiriéndose que las acciones de investigación condicionadas por la

disponibilidad de recursos humanos, logísticos y el periodo de investigación en la flagrancia no causaron efecto en la reducción de delitos de robo agravado, concretándose que la carencia o insuficiencia de dichos recursos y plazo en la investigación criminal no hacen posible la reducción de los delitos de robo agravado.

Quinto: Respecto al cuarto objetivo específico, se estableció que, la recopilación y obtención de información inciden en la reducción de delitos de robo agravado, así se llegó a determinar la aprobación del presente objetivo expuesto, desprendiéndose que el desarrollo de esta fase direcciona de manera fundamental el curso apropiado de la investigación criminal, propiciando la consecución de la disminución de los delitos de robo agravado.

Sexto: En cuanto al quinto objetivo específico, se estableció que, el análisis de información incide en la reducción de delitos de robo agravado, encontrando una aceptación al referido objetivo específico. Así se determinó que, mediante la ejecución del análisis de información, en el cumplimiento de una intensa evaluación de la información obtenida, es factible una concatenación de la investigación dentro de un proceso penal que conlleve a una clara imputación del autor del delito y por consiguiente lograr una sentencia condenatoria, situación que causará que dicho sentenciado no siga cometiendo delitos, logrando un impacto positivo en la reducción de delitos de robo agravado.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: Al respecto se hace necesario recomendar al Ministerio del Interior, que mediante políticas de prevención y lucha contra la delincuencia, se priorice la instrucción por medio de cursos institucionales especializados y dirigido hacia los efectivos policiales que laboran de los Departamentos de Investigación Criminal, a fin de que dichos efectivos policiales cuenten con los conocimientos básicos acerca de la función policial en el Código Procesal Penal.

Segunda: Es preciso recomendar al Ministerio del Interior qué por medio de políticas en la lucha contra la criminalidad, se establezca el uso de sistemas geo-referenciales satelitales en las comisarías y Departamentos de Investigación criminal a fin de ubicar las denuncias de los ciudadanos a consecuencia de algún delito de robo agravado, logrando así una respuesta rápida y oportuna de la PNP contra la delincuencia.

Tercera: Corresponde recomendar al Ministerio del Interior que se determine un plan de estudios especializado en investigación criminal y acorde a las necesidades actuales en las escuelas de formación de la PNP, a fin de que se clasifique a cadetes y alumnos en un determinado periodo de formación, con la finalidad de recibir la instrucción en la especialidad de investigación criminal, permitiendo que dichos cadetes y alumnos al egresar continúen laborando en la especialidad de la investigación criminal, conllevando esto a un mejor manejo de métodos y técnicas científicas que reduzcan la delincuencia y los delitos de robo agravado.

Cuarta: Se hace la recomendación al Ministerio del Interior que en ejecución de las políticas de lucha contra la delincuencia, se modifique en parte la ley 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento, concerniente a la carrera policial, a fin de establecer lineamientos por los cuales se consolide la especialización de la investigación criminal, permitiendo la estabilidad laboral de los miembros policiales que se han especializado, los mismos que no debería ser cambiado a otras unidades que no son de su especialidad. En consecuencia, también se recomienda la dotación logística de vehículos modernos, computadoras de última generación y

debidamente equipadas que permitan la continuidad del plan de investigación criminal, haciendo posible la reducción de los delitos contra el patrimonio.

Quinta: Es conveniente recomendar al Ministerio del Interior que se gestione convenios con el Ministerio Público a fin de que los efectivos policiales que laboran en los Departamentos de Investigación Criminal reciban periódicamente la orientación jurídica indispensable para el desarrollo y la debida valoración de la documentación policial acopiada en la investigación, con la finalidad de que las diligencias en sede policial no se vean afectadas por vicios o irregularidades que afecten el proceso penal al momento de realizar la imputación penal al presunto autor del delito de robo agravado.

Sexta: Para finalizar, es importante hacer la recomendación al Ministerio del Interior qué a propósito de los logros alcanzados por los efectivos policiales, estos sean incentivados con ascensos en el grado superior inmediato por acciones distinguidas en forma continua, cuando en el cumplimiento de su función, en la investigación criminal, se logren resultados sobresalientes que conlleven a reducir los delitos de robo agravado.

REFERENCIAS

Alvarado, Pérez y Santiago (2020) Evolución de la seguridad ciudadana en Colombia en tiempos del COVID-19, Banco Interamericano de Desarrollo – BID, recuperado de:

<https://publications.iadb.org/es/evolucion-de-la-seguridad-ciudadana-en-colombia-en-tiempos-del-covid-19>

Alvarado, Sutton y Laborda (2020) Codiv-19 y la actuación policial de las agencias policiales de América Latina y el Caribe

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/COVID-19-y-la-actuacion-de-las-agencias-policiales-de-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>

Alvarado J. (2019) Vademécum penal. Editorial Grijley E.I.R.L

Artavia y Herrera (2019): El agente encubierto en contra de la criminalidad organizada y frente a las garantías del proceso penal costarricense (en especial el derecho de abstenerse a declarar y la inviolabilidad del domicilio) (Tesis de pregrado, Universidad de Costa Rica Ciudad Universitaria Rodrigo Facio). Recuperado de:

<https://ijj.ucr.ac.cr › bsk-pdf-manager › 2019/09>

Buenas prácticas Un modelo de intervención policial efectivo y trascendente en América (2016)

<http://www.ameripol.org/portalAmeripol/ShowBinary?nodeId=/WLP%20Repository/80085//archivo>

Buenas prácticas en el análisis criminal en América Latina 2019 CASEDE

<https://www.casede.org/index.php/biblioteca-casede-2-0/crimen-organizado/delinuencia/429-buenas-practicas-en-el-analisis-criminal-en-america-latina-2019>

Carrasquilla (2017). Resultados y discusión de una revisión bibliográfica.

España. Disponible en: <https://www.scribbr.es/revision-bibliografica/resultados-y-discusion-de-una-revision-bibliografica/>

Casas, Repullo y Donato (2020), La encuesta como técnica de investigación.

Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos,
Publicado el 24ABR2020.

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwih0sitkrnxAhWzIrkGHSK-BQkQFjAAegQIAxAD&url=https%3A%2F%2Fwww.sciencedirect.com%2Fscience%2Farticle%2Fpii%2FS0212656703707288&usq=AOvVaw2XZ_pOiZ3tywYwvbmIf3Po

Código Penal de la Nación Argentina, consultado el 30MAY2021. Disponible en:

<https://www.conceptosjuridicos.com/ar/codigo-penal-articulo-164/>

Código Penal Español, Consultado el 30MAY2021 Disponible en:

<https://confilegal.com/20170710-codigo-penal-libro-ii-delitos-y-sus-penas/#t13c2>

Comisión nacional para la protección de los sujetos humanos ante la investigación biomédica y de comportamiento, Informe Belmont, 18 de abril de 1979,
Disponible en:

<http://www.bioeticayderecho.ub.edu/archivos/norm/InformeBelmont.pdf>.

Comisión especial de implementación del código procesal penal, Secretaría técnica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Protocolos de trabajo conjunto entre el Ministerio Público y la Policía (noviembre, 2014)

[1 PROTOCOLOS DE TRABAJO CONJUNTO ENTRE FISCAL Y POLICIA TOTAL FINAL.indd \(minjus.gob.pe\)](#)

Contreras (2017) Análisis de los factores que incrementan la conducta delictiva en el Estado de México”. (Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Estado de México). Recuperado de:

<http://hdl.handle.net/20.500.11799/68214>

Constitución política de Chile consultado el 05JUN2021. Disponible en:

https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_chile.pdf

Constitución Política de Costa Rica consultado el 03JUN2021. Disponible en:

<http://cpocampus.org/biblioteca/items/show/35>

Chero, J. (2019). La reducción de la criminalidad en el Perú a través de una eficaz política criminal de carácter preventivo (Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú). Recuperado de

<http://hdl.handle.net/20.500.12423/1912>

Delgadillo (2019). El gasto público en la seguridad ciudadana, Ate 2018 (Tesis de Postgrado, Universidad Cesar Vallejo). Recuperado de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30822/Delgadillo_MH.pdf?sequence=1&isAllowed=y

El peruano, Normas legales: Aprueban protocolos de actuación interinstitucional de carácter sistémico y transversal para la aplicación del Código Procesal Penal. Decreto Supremo N° 010-2018-JUS, (Publicado el 25AGO2018)

[Publicacion Oficial - Diario Oficial El Peruano](#)

Estela (2020) Marco Teórico. Última edición: 2 de septiembre de 2020. De: Argentina. Para: Concepto de. Consultado el 13 de mayo de 2021. Disponible en:

<https://concepto.de/marco-teorico/#ixzz6ulOdQqmX>

fhi, The science of improving lives, Tres principios fundamentales de la ética
Consultado el 25 de mayo del 2021, Disponible en:

<https://www.fhi360.org/sites/default/files/webpages/sp/RETCCR/sp/RH/Training/trainmat/ethicscurr/RETCCRSp/ss/Contents/SectionIV/b4sl32.htm>

Gestión, 06 de junio del 2019: Estos son los 120 distritos del Perú con mayor delincuencia y violencia del país, según la PNP.

<https://gestion.pe/peru/policia-detecta-120-distritos-crmenes-violencia-269349-noticia/?ref=gesr>

Gestión. Estos son los 120 distritos del Perú con mayor delincuencia y violencia del país, según la PNP – Diario Gestión - Actualizado el 06/06/2019

<https://gestion.pe/peru/policia-detecta-120-distritos-crmenes-violencia-269349-noticia/?ref=gesr>

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación, México (6° edición).

Hernández, O. (2012). Estadística Elemental para Ciencias Sociales. (Tercera Edición). San José, Costa Rica: Editorial Universidad de Costa Rica.

Hernández Sampieri, R, Fernández, C & Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. (Quinta Edición). México D.F, México: McGraw-Hill.

Hernández Sampieri, R, Fernández, C & Baptista, P. (1991). Metodología de la Investigación. (Primera Edición). México D.F, México: McGraw-Hill.

Hilario (2018) Incidencia delictiva del delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica, 2017 (Tesis de grado, Universidad Nacional de Huancavelica) Recuperado de:

<http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2326>

Huamán (2017) El delito de robo agravado en el proceso inmediato con el Nuevo Código Procesal Penal, Lima 2017. (Tesis de grado, Universidad César Vallejo) Recuperado de:

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/19858>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. Publicado en 26 de marzo de 2021. Informe Técnico – Estadística de seguridad ciudadana año 2020. Consultado el 26 de mayo de 2021. Disponible en:

<https://www.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/estadisticas-de-seguridad-ciudadana/1/>

Instituto Nacional Penitenciario (2021) Sistema de información de estadísticas penitenciarias. Consultado el 27 de mayo de 2021. Disponible en:

<https://siep.inpe.gob.pe/form/reporte>

Italia, (2018) El delito de robo agravado en nuestra legislación peruana, (Tesis de grado, Universidad San Pedro) Recuperado de:

<http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/10196>

Lago (2017) La práctica de la investigación criminal: Inspección técnico ocular, Disponible en:

<https://www.editorialreus.es/libros/la-practica-de-la-investigacion-criminal-inspeccion-tecnico-ocular-ito/9788429019841/>.

Llanes, Martínez, Rivera, (2020) “Cuando se tiene por consumado el delito de robo y su vulneración al principio de legalidad” (Tesis de grado, Universidad de El Salvador.) Recuperado de:

<http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/22079>

Macias (2019), Son muy pocos los juicios por el delito de robo en Aguascalientes se mantiene impunidad, Publicado el 3 de mayo de 2019. Consultado el 26MAY2021. Disponible en:

<https://www.lja.mx/2019/05/en-aguascalientes-son-muy-pocos-los-juicios-por-el-delito-de-robo-se-mantiene-impunidad/>.

Manual para el desarrollo del Plan de Investigación (2013) Blog: Red de reforma procesal, publicado el 22JUN2013, Recuperado de:

<http://rprocesalpenal.blogspot.com/2013/06/manual-para-el-desarrollo-del-plan-de.html>

Mayoral (2017) en su tesis: “El tipo privilegiado del delito de robo con violencia o intimidación en las personas”. (Tesis Doctoral, Universidad Pontificia Comillas). Recuperado de:

<http://hdl.handle.net/11531/23526>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Protocolo general de trabajo y coordinación preparatoria entre Ministerio Público y Policía Nacional (2014) Recuperado de:

[Protocolo+general+de+trabajo+MP+y+PNP.pdf \(pj.gob.pe\)](#)

Mixán. “Fiscal y Policía: Un binomio de la Reforma Procesal Penal” en Muller Enrique (dir). Consolidación de la reforma procesal penal en la relación policía-fiscal frente a la investigación del delito. Once años después de su aplicación progresiva en el Perú. 2017. Recuperado el 12-05-2021 de:

[Consolidación de la reforma procesal penal en la relación policía-fiscal frente a la investigación del delito. Once años después de su aplicación progresiva en el Perú | LP \(lpderecho.pe\)](#)

Müller (2020) ¿Se ha consolidado en el Perú el binomio policía – fiscal?

Publicado el 20ENE2021. Consultado el 16MAY2021, Recuperado de:

<https://apropolperu.wordpress.com/2021/01/20/binomio-policia-fiscal-para-la-investigacion-del-delito-peru/>

Muñoz (2020) - Análisis sobre innovación en seguridad ciudadana y derechos humanos en América Latina y el Caribe PNUD, diciembre 2020

<https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/democratic-governance/analisis-sobre-innovacion-en-seguridad-ciudadana-y-derechos-huma.html>

Organización de los Estados Americanos – Departamento contra la delincuencia organizada transnacional - Guía práctica de técnicas especiales de investigación en casos de delincuencia organizada transnacional 2019

[https://www.oas.org › ssm › ddot › publicaciones](https://www.oas.org/ssm/ddot/publicaciones)

Peña (2016) Manual de Derecho Procesal Penal, cuarta edición, Instituto Pacífico, 2016, pág. 407

Plan Estratégico 2017 – 2022. Santiago de Chile, Chile: Policía de Investigaciones de Chile (PDI). Recuperado el 16 de octubre de 2017, de

https://issuu.com/pdi_chile/docs/libro

Poder Judicial, Publicado el 10 de marzo del 2021. Estadísticas, Seguridad Ciudadana. Consultado el 26 de mayo del 2021, Disponible en:

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Estadisticas/s_estadistica/as_estadisticas/as_seguridad_ciuda/

Romero (2017) Tesis: El empleo del agente encubierto para la lucha contra la criminalidad en el marco de la política de seguridad ciudadana: análisis de los procedimientos de investigación de la División de investigación de robos de la DIRINCRI PNP año 2015. (Tesis de postgrado, PUCP). Recuperado de

<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/9562>.

Rodríguez (2020). Investigación de denuncias por robo y su relación con la impunidad delictiva, Huara – 2019 (Tesis de pregrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión). Recuperado de

<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/4300>

Rodríguez (2018) Evaluación de la seguridad ciudadana: las instituciones de prevención, control y justicia penal de la República de Panamá como caso de estudio (Tesis de grado, Universidad Complutense de Madrid) Recuperado de:

[E-Prints Complutense \(pdf\)](#)

Rodríguez (2019) “Delito de robo agravado y su impacto en la inseguridad ciudadana, en el distrito de los olivos”, 2019. (Tesis de Postgrado, UNFV)

<http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/3837?show=full&locale-attribute=en>

Rodríguez, (2020). Investigación básica: características, definición, ejemplos. Liferder. Publicado el 17 de septiembre de 2020. Recuperado de <https://www.liferder.com/investigacion-basica/>.

Sabino, C. (2002). El Proceso de Investigación: Una introducción teórico-práctica. Caracas: Panapo. Recuperado de:

<https://www.revistaespacios.com/a19v40n01/19400101.html>

Salinas (2013) Derecho penal parte especial (Quinta edición) Editorial y librería jurídica Grijley – Lima, Perú.

https://www.academia.edu/37242406/SALINAS_SICCHA_RAMIRO_SALIN_A_Juez_Superior_Titular_d_i

Secretaría técnica de la comisión especial de implementación del Código Procesal Penal – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Decreto Supremo Nro. 010-2018-JUS, (Publicado el 25AGO2018), Protocolos de actuación

interinstitucional específicos para la aplicación del Código Procesal Penal peruano 2018

[PROTOCOLOS-DE-ACTUACIÓN-INTERINSTITUCIONAL-VERSIÓN-FINAL.pdf \(minjus.gob.pe\)](#)

Toledo. (2016) Metodología de la Investigación: mitos y realidades. Publicado el 23 de febrero de 2016. Recuperado de <https://www.ui1.es/blog-ui1/metodologia-de-la-investigacion-mitos-y-verdades>

Universidad de Chile, Principios generales de la ética. Consultado en 25 de mayo del 2021, Disponible en:

<https://www.uchile.cl/portal/investigacion/centro-interdisciplinario-de-estudios-en-bioetica/documentos/76256/principios-generales-de-etica>

Yrigoín (2018) Tesis: La debida diligencia del personal policial de la División de investigación criminal de la policía nacional del Perú en la investigación del delito de robo agravado en estado de flagrancia. Chachapoyas, 2015 – 2016. Disponible en: <http://repositorio.untrm.edu.pe/handle/UNTRM/1431>

Valdez (2018). Informe policial y su influencia en la formalización de la investigación preparatoria en el marco del modelo procesal acusatorio garantista en el distrito judicial de Huaura periodo 2016-2017 (Tesis de pregrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión). Recuperado de: <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/2249>

Vizueta (2019). Reducción de los índices de inseguridad ciudadana por baja incidencia de delitos contra el patrimonio en el distrito de chorrillos durante el periodo (2011-2016) (Tesis de postgrado, PUCP). Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12404/14390>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN LA REDUCCIÓN DE DELITOS DE ROBO AGRAVADO, DISTRITO DE MIRAFLORES, 2020

Autor: José Mirko Arista López

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
Problema General: ¿De qué manera la investigación criminal incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020? Problemas Específicos: ¿De qué manera la toma de conocimiento y comprobación del hecho incide en la reducción de los delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020? ¿De qué manera las diligencias preliminares inciden en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020? ¿De qué manera el Plan de investigación incide en la	Objetivo general: Establecer porque la investigación criminal incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020. Objetivos específicos: Establecer porque la toma de conocimiento y comprobación del hecho incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020. Establecer porque las diligencias preliminares inciden en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020. Establecer porque el Plan de investigación incide en la reducción	Hipótesis general: La investigación criminal incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020. Hipótesis específicas: La toma de conocimiento y comprobación del hecho incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020. Las diligencias preliminares inciden en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020. El Plan de investigación incide en la reducción de delitos de robo agravado	Variable Independiente: La Investigación Criminal				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
			Toma de conocimiento y comprobación del hecho	Denuncias verbales Denuncias escritas Denuncias WEB	1,2,3,4	Politómica ordinal Escala de Likert: (5) totalmente de acuerdo (4) de acuerdo (3) ni de acuerdo ni en desacuerdo (2) en desacuerdo (1) totalmente en desacuerdo	Eficaz (66,32%) Insuficiente (23,8%) Ineficaz (10,0%)
			Diligencias preliminares	Actas de hallazgo y recojo de indicios y evidencias Actas de incautación Actas de inmovilización	5,6,7,8		
			Plan de investigación	Actos de investigación Recursos logísticos Disponibles Plazo para la investigación	9,10,11,12		
			Recopilación y obtención de información	Declaraciones de víctimas, testigos, sospechosos e informantes Revisión de videos y otras fuentes materiales. Revisión de la escena del crimen, indicios y evidencias	13,14,15,16		
			Análisis de información	Verificación de hipótesis formulada Planteamiento de teorías	17,18,19,20		
			Variable Dependiente: Reducción de delitos de robo agravado				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
			Disminución del robo agravado en inmueble habitado, durante la noche o lugar desolado	Porcentaje de disminución de delitos en inmueble habitado,	1,2,3,4	Politómica ordinal	Eficaz (66,32%)

<p>reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020?</p> <p>¿De qué manera la Recopilación y obtención de información incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020?</p> <p>¿De qué manera el análisis de información incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020?</p>	<p>de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020</p> <p>Establecer porque la Recopilación y obtención de información incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020</p> <p>Establecer porque el análisis de información incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020.</p>	<p>en el distrito de Miraflores 2020</p> <p>La Recopilación y obtención de información incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020</p> <p>El análisis de información incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020.</p>	<p>Disminución del robo agravado a mano armada</p> <p>Disminución del robo agravado fingiendo ser autoridad o servidor público</p> <p>Disminución del robo agravado en agravio de menores de edad, discapacitados, mujeres en estado de gravidez o ancianos</p> <p>Disminución del robo agravado sobre vehículo automotor</p>	<p>durante la noche o lugar desolado</p> <p>Porcentaje de disminución de robo agravado a mano armada</p> <p>Porcentaje de disminución de robo agravado fingiendo ser autoridad o servidor público</p> <p>Porcentaje de disminución de robo agravado en agravio de menores de edad, discapacitados, mujeres en estado de gravidez o ancianos</p> <p>Porcentaje de disminución de robo agravado sobre vehículo automotor</p>	<p>5, 6,7,8</p> <p>9,10,11,12</p> <p>13,14,15,16</p> <p>17,18,19,20</p>	<p>Escala de Likert:</p> <p>(5) totalmente de acuerdo</p> <p>(4) de acuerdo</p> <p>(3) ni de acuerdo ni en desacuerdo</p> <p>(2) en desacuerdo</p> <p>(1) totalmente en desacuerdo</p>	<p>Insuficiente (23,8%)</p> <p>Ineficaz (10.0%)</p>
---	---	---	---	--	---	--	---

Anexo 2

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN	NIVELES Y RANGOS
<p>Investigación Criminal</p> <p>(Variable Independiente)</p> <p>Enfoque Cuantitativo</p>	<p>La investigación criminal es un conjunto de saberes interdisciplinarios y acciones sistemáticas integrados para llegar al conocimiento de una verdad relacionada con el fenómeno delictivo, comprendiendo el manejo de estrategias que contextualizan el papel de la víctima, del delincuente y del delito como tal, así también el estudio de las técnicas orientadas a contrarrestar, controlar y prevenir la acción delictiva, entendiéndose que el dominio de la investigación como proceso metodológico que se basa en los principios y teorías de las respectivas ciencias. Lago (2017) (p. 13)</p>	<p>El Manual para el Desarrollo del Plan de Investigación determina un conjunto de procedimientos realizados por la Policía Nacional que, para su medición se estableció como dimensiones la toma de conocimiento del delito, diligencias preliminares, plan de investigación, recopilación y análisis de la información.</p> <p>Así por medio de los instrumentos empleados para la recolección de datos, utilizando el correspondiente cuestionario.</p>	Toma de conocimiento y comprobación del hecho (delito)	Denuncias verbales Denuncias escritas Denuncias WEB	1,2,3,4	<p>Politémica Ordinal</p> <p>Con el uso del escalamiento de Likert. Hernández (2014), explica que, mediante un conjunto de ítems con la forma de afirmaciones o juicios, ante los cuales se piden la reacción del participante. 5=totalmente de acuerdo 4=de acuerdo 3=ni de acuerdo ni en desacuerdo 2=en desacuerdo 1=totalmente en desacuerdo</p>	<p>Eficaz (86,32%)</p> <p>Insuficiente (23,8%)</p> <p>Ineficaz (10,0%)</p>
			Diligencias preliminares	Actas de hallazgo y recojo de indicios y evidencias Actas de incautación Actas de inmovilización	5, 6,7,8		
			Plan de investigación	Actos de investigación Recursos logísticos disponibles Recursos humanos disponibles Plazo para la investigación	9, 10, 11, 12		
			Recopilación y obtención de información	Declaraciones de víctimas, testigos, sospechoso e informantes Revisión de videos, fotografías, periódicos y otras fuentes. Revisión de la escena del crimen, indicios y evidencias	13, 14, 15, 16		
			Análisis de información	Verificación de hipótesis formuladas Planteamiento de teorías	17, 18,19, 20		
<p>Reducción de robo agravado en el distrito de Miraflores 2020</p> <p>(Variable Dependiente)</p> <p>Enfoque Cuantitativo</p>	<p>Apoderarse ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse del el, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física. (Art. 188° del Código Penal). Seguidamente en el artículo 189° del Código penal, se determina el robo agravado así: si el robo es cometido: En casa habitada, durante la noche o en lugar desolado, a mano armada, con el concurso de dos o más personas, en</p>	<p>El artículo 189° del Código Penal determina la variable reducción de los delitos de robo agravado con la consolidación de la disminución de las siguientes modalidades: Casa habitada durante la Noche o Lugar desolado, a mano armada Fingiendo se autoridad o servidor público, en agravio de menores de edad, discapacitados.</p>	Disminución del robo agravado en inmueble habitado, durante la noche o lugar desolado	Porcentaje de disminución de robo agravado en inmueble habitado, durante la noche o lugar desolado	1, 2, 3, 4		
			Disminución del robo agravado a mano armada	Porcentaje de disminución de robo agravado a mano armada	5, 6, 7, 8		
			Disminución del robo agravado fingiendo ser autoridad o servidor público	Porcentaje de disminución de robo agravado fingiendo ser autoridad o servidor público	9, 10, 11, 12		

	cualquier medio de locomoción de transporte público o privado de pasajeros o de carga, fingiendo ser autoridad o servidor público, en agravio de menores de edad, personas con discapacidad, mujeres en estado de gravidez o adulto mayor, sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios.	mujeres en estado de gravidez o ancianos y sobre Vehículo Automotor	Disminución del robo agravado en agravio de menores de edad, discapacitados, mujeres en estado de gravidez o ancianos	Porcentaje de disminución de robo agravado en agravio de menores de edad, discapacitados, mujeres en estado de gravidez o ancianos	13, 14, 15, 16		
			Disminución del robo agravado sobre vehículo automotor	Porcentaje de disminución de robo agravado sobre vehículo automotor	17, 18,19,20		

Anexo 3

CUESTIONARIO

Buenos días/ tardes: Tengo el agrado saludarlo y a la vez comunicarle que estoy realizando la presente encuesta con el propósito de recopilar los datos acerca de “La investigación Criminal en la reducción de delitos de robo agravado, distrito de Miraflores 2020”. Al respecto, quiero agradecer su cooperación con esta investigación, contestando las preguntas.

INTRUCCIONES: Marque con un aspa (x) la alternativa que Ud. Considere adecuada, las alternativas son: Totalmente de acuerdo (5) – De acuerdo (4) - Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3) – En Desacuerdo (2) –Totalmente en Desacuerdo (1)

LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL					
TOMA DE CONOCIMIENTO Y COMPROBACIÓN DEL HECHO (DELITO)	ESCALA				
	1	2	3	4	5
1. ¿Considera Ud. que las denuncias verbales inciden para que la investigación criminal pueda reducir los delitos de robo agravado?					
2. ¿Las denuncias escritas son favorables para una óptima investigación criminal en los delitos de robo agravado?					
3. ¿Las denuncias mediante la web de la PNP agilizan la investigación criminal para prevenir un posterior delito de robo agravado?					
4. ¿Las denuncias verbales permiten el Desarrollo de la investigación criminal reduciendo los delitos de robo agravado?					
DILIGENCIAS PRELIMINARES	ESCALA				
	1	2	3	4	5
5. ¿Las Actas de hallazgo, recojo de indicios y evidencias permiten esclarecer la investigación criminal para reducir el robo agravado?					
6. ¿Las Actas de incautación favorecen y aceleran la investigación criminal en el robo agravado?					

7. ¿Las Actas de inmovilización contribuyen a lograr una eficaz investigación criminal para prevenir un subsiguiente delito de robo agravado?					
8. ¿Las Actas de hallazgo, recojo de indicios y evidencias permiten desarrollar eficazmente la investigación criminal para reducir el robo agravado?					
PLAN DE INVESTIGACIÓN	ESCALA				
	1	2	3	4	5
9. ¿Los Actos de investigación permiten desarrollar la investigación criminal para reducir los delitos de robo agravado?					
10. ¿La Policía Nacional cuenta con los recursos logísticos disponibles necesarios para realizar una eficiente investigación criminal que controle los delitos de robo agravado?					
11. ¿La Policía Nacional cuenta con los recursos humanos suficientes para llevar a cabo una óptima investigación criminal que prevenga los delitos de robo agravado?					
12. ¿El Plazo para la investigación (Ley N°30558) que tiene la Policía en casos de flagrancia de 48 horas es adecuado para realizar la investigación criminal y reducir los delitos de robo agravado?					
RECOPIACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN	ESCALA				
	1	2	3	4	5
13. ¿Las declaraciones de víctimas, testigos, sospechosos e informantes brindan información útil en la investigación criminal para reducir los delitos de robo agravado?					
14. ¿La revisión de videos, fotografías, periódicos y otras fuentes en la investigación criminal ofrecen información confiable para controlar los delitos de robo agravado?					

15. ¿La revisión de la escena del crimen, indicios y evidencias que realiza la PNP contribuyen efectivamente a la investigación criminal para prevenir los delitos de robo agravado?					
16. ¿Las declaraciones de víctimas, testigos, sospechosos e informantes aseguran en forma efectiva la investigación criminal para reducir los delitos de robo agravado?					
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	ESCALA				
	1	2	3	4	5
17. ¿La verificación de hipótesis formulada de los casos permiten una mejor investigación criminal para reducir los delitos de robo agravado?					
18. ¿El planteamiento de las teorías brindan utilidad a la investigación criminal en el control de delitos de robo agravado?					
19. ¿La verificación de hipótesis formulada aporta utilidad a la investigación criminal en la prevención de delitos de robo agravado?					
20. ¿El planteamiento de teorías posibilita a la investigación criminal a reducir los delitos de robo agravado?					

¡Muchas Gracias!

CUESTIONARIO

Buenos días/ tardes: Tengo el agrado saludarlo y a la vez comunicarle que estoy realizando la presente encuesta con el propósito de recopilar los datos acerca de “La investigación Criminal en la reducción de delitos de robo agravado, distrito de Miraflores 2020”. Al respecto, quiero agradecer su cooperación con esta investigación, contestando las preguntas.

INTRUCCIONES: Marque con un aspa (x) la alternativa que Ud. Considere adecuada, las alternativas son: Totalmente de acuerdo (5) – De acuerdo (4) - Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3) – En desacuerdo (2) –Totalmente en desacuerdo (1)

REDUCCIÓN DE DELITOS DE ROBO AGRAVADO, DISTRITO DE MIRAFLORES, 2020					
DISMINUCIÓN DE DELITOS DE ROBO EN INMUEBLE HABITADO, DURANTE LA NOCHE O LUGAR DESOLADO	ESCALA				
	1	2	3	4	5
1. ¿Estima Ud. que el porcentaje de delitos de robo en inmueble habitado, disminuyen a consecuencia de la investigación criminal?					
2. ¿A causa de la investigación criminal el número de delitos de robo en lugares desolados se limita?					
3. ¿La proporción de futuros delitos de robo durante la noche se impide por motivo de la investigación criminal?					
4. ¿Debido al avance de la investigación criminal se disminuye la proporción de delitos de robo en inmueble habitado?					
DISMINUCIÓN DE DELITOS A MANO ARMADA	ESCALA				
	1	2	3	4	5

5. ¿El porcentaje de delitos robo a mano armada se disminuye a consecuencia de la eficiente investigación criminal?					
6. ¿A consecuencia de la investigación criminal se limita el número de delitos robo a mano armada?					
7. ¿Debido a la investigación criminal el porcentaje de posteriores delitos de robo a mano armada se previene?					
8. ¿Los delitos de robo a mano armada se pueden reducir con el desarrollo de la investigación criminal?					
DISMINUCIÓN DE DELITOS FINGIENDO SER AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO	ESCALA				
	1	2	3	4	5
9. ¿El número de delitos de robo fingiendo ser autoridad o servidor público disminuye a consecuencia de la investigación criminal?					
10. ¿En razón de la investigación criminal el porcentaje de delitos de robo fingiendo ser autoridad o servidor público se limita?					
11. ¿A causa de la investigación criminal el porcentaje de futuros delitos de robo fingiendo ser autoridad o servidor público se pueden prevenir?					
12. ¿Los delitos de robo fingiendo ser autoridad o servidor público se reducen por motivo de la investigación criminal?					
DISMINUCIÓN DE DELITOS EN AGRAVIO DE MENORES DE EDAD, DISCAPACITADOS, MUJERES EN ESTADO DE GRAVIDEZ O ANCIANOS	ESCALA				
	1	2	3	4	5

13. ¿En razón a la labor de investigación criminal el porcentaje de delitos de robo en agravio de menores de edad se disminuye?					
14. ¿La proporción de delitos de robo en agravio de discapacitados se limita a consecuencia de la investigación criminal?					
15. ¿Por motivo de la investigación criminal el porcentaje de futuros delitos de robo en agravio de mujeres en estado de gravidez se previene?					
16. ¿Se puede afirmar que una eficaz investigación criminal reduce los delitos de robo en agravio de ancianos?					
DISMINUCIÓN DE DELITOS SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR	ESCALA				
	1	2	3	4	5
17. ¿El porcentaje de delitos de robo agravado sobre vehículos automotores de pasajeros disminuye a consecuencia de la investigación criminal?					
18. ¿La investigación criminal hace posible limitar el número de delitos de robo agravado sobre vehículos automotores de carga?					
19. ¿A consecuencia de la investigación criminal, los futuros delitos de robo agravado de vehículos automotores de pasajeros o carga se previenen?					
20. ¿La proporción de delitos de robo agravado a vehículos automotores de pasajeros se reduce debido a la investigación criminal realizada?					

¡Muchas Gracias!

FICHA TECNICA DE INSTRUMENTOS DE MEDICION

Denominación	: Cuestionario para medir la Investigación Criminal en la reducción de robo agravado.
Autor	: José Mirko Arista López
Ámbito de aplicación	: Efectivos policiales del Departamento de Investigación Criminal del distrito de Miraflores.
Duración	: Entre 18 a 20 minutos
Número de ítems	: 40
Materiales	: Documentos físicos y digitales.
Objetivo	: Establecer porque la investigación criminal incide en la reducción de delitos de robo agravado en el distrito de Miraflores, 2020.
Tamaño de Población	: 80 personas
Margen de error	: 0,05 (5%)
Nivel de confianza	: (95%)
Validez	: Validez del contenido y juicio de expertos
Confiabilidad	: ,954 de alfa de Cronbach
Escala	: Likert

ESCALA

- 1= Totalmente en desacuerdo
- 2= En desacuerdo
- 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- 4= De acuerdo
- 5= Totalmente de acuerdo

Niveles y rango	: Baremo
-----------------	----------

RANGOS Y NIVELES

- 1= Ineficaz
- 2= Insuficiente
- 3= Eficaz

Anexo 5



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Toma de conocimiento y comprobación del hecho							
1	¿Considera Ud. que las denuncias verbales inciden para que la investigación criminal pueda reducir los delitos de robo agravado?	X		X		X		
2	¿Las denuncias escritas son favorables para una óptima investigación criminal en los delitos de robo agravado?	X		X		X		
3	¿Las denuncias mediante la web de la PNP agilizan la investigación criminal para prevenir un posterior delito de robo agravado?	X		X		X		
4	¿Las denuncias verbales permiten el Desarrollo de la investigación criminal reduciendo los delitos de robo agravado?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Diligencias preliminares	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Las Actas de hallazgo, recojo de indicios y evidencias permiten esclarecer la investigación criminal para reducir el robo agravado?	X		X		X		
6	¿Las Actas de incautación favorecen y aceleran la investigación criminal en el robo agravado?	X		X		X		
7	¿Las Actas de inmovilización contribuyen a lograr una eficaz investigación criminal para prevenir un subsiguiente delito de robo agravado?	X		X		X		
8	¿Las Actas de hallazgo, recojo de indicios y evidencias permiten desarrollar eficazmente la investigación criminal para reducir el robo agravado?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3 Plan de investigación	Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿Los Actos de investigación permiten desarrollar la investigación criminal para reducir los delitos de robo agravado?	X		X		X		
10	¿La Policía Nacional cuenta con los recursos logísticos disponibles necesarios para realizar una eficiente investigación criminal que controle los delitos de robo agravado?	X		X		X		

11	¿La Policía Nacional cuenta con los recursos humanos suficientes para llevar a cabo una óptima investigación criminal que prevenga los delitos de robo agravado?	X		X		X		
12	¿El Plazo para la investigación (Ley N° 30558) que tiene la Policía en casos de flagrancia de 48 horas es adecuado para realizar la investigación criminal y reducir los delitos de robo agravado?	X		X		X		
DIMENSIÓN 4 Recopilación y obtención de información		Si	No	Si	No	Si	No	
13	¿Las declaraciones de víctimas, testigos, sospechosos e informantes brindan información útil en la investigación criminal para reducir los delitos de robo agravado?	X		X		X		
14	¿La revisión de videos, fotografías, periódicos y otras fuentes en la investigación criminal ofrecen información confiable para controlar los delitos de robo agravado?	X		X		X		
15	¿La revisión de la escena del crimen, indicios y evidencias que realiza la PNP contribuyen efectivamente a la investigación criminal para prevenir los delitos de robo agravado?	X		X		X		
16	¿Las declaraciones de víctimas, testigos, sospechosos e informantes aseguran en forma efectiva la investigación criminal para reducir los delitos de robo agravado?	X		X		X		
DIMENSIÓN 5 Análisis de información		Si	No	Si	No	Si	No	
17	¿La verificación de hipótesis formulada de los casos permiten una mejor investigación criminal para reducir los delitos de robo agravado?	X		X		X		
18	¿El planteamiento de las teorías brindan utilidad a la investigación criminal en el control de delitos de robo agravado?	X		X		X		
19	¿La verificación de hipótesis formulada aporta utilidad a la investigación criminal en la prevención de delitos de robo agravado?	X		X		X		
20	¿El planteamiento de teorías posibilita a la investigación criminal a reducir los delitos de robo agravado?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia en la cantidad de ítem): TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: MENACHO RIVERA ALEJANDRO SABINO DNI: 32403439

Especialidad del validador: Metodólogo

29 de mayo del 2021

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Dr. ALEJANDRO S. MENACHO RIVERA
Cant. SUPLEDOJ. N 811335719
Cant. Reg. UCY N° 2 FL: 347 N° 18
DNI: 32403439



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE REDUCCIÓN DE DELITOS DE ROBO AGRAVADO, DISTRITO DE MIRAFLORES 2020

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Disminución del robo agravado en inmueble habitado, durante la noche o lugar desolado							
1	¿Estima Ud. que el porcentaje de delitos de robo en inmueble habitado, disminuyen a consecuencia de la investigación criminal?	X		X		X		
2	¿A causa de la investigación criminal el número de delitos de robo en lugares desolados se limita?	X		X		X		
3	¿La proporción de futuros delitos de robo durante la noche se impide por motivo de la investigación criminal?	X		X		X		
4	¿Debido al avance de la investigación criminal se disminuye la proporción de delitos de robo en inmueble habitado?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Disminución del robo agravado a mano armada	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿El porcentaje de delitos robo a mano armada se disminuye a consecuencia de la eficiente investigación criminal?	X		X		X		
6	¿A consecuencia de la investigación criminal se limita el número de delitos robo a mano armada?	X		X		X		
7	¿Debido a la investigación criminal el porcentaje de posteriores delitos de robo a mano armada se previene?	X		X		X		
8	¿Los delitos de robo a mano armada se pueden reducir con el desarrollo de la investigación criminal?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3 Disminución del robo agravado fingiendo ser autoridad o servidor público	Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿El número de delitos de robo fingiendo ser autoridad o servidor público disminuye a consecuencia de la investigación criminal?	X		X		X		

10	¿En razón de la investigación criminal el porcentaje de delitos de robo fingiendo ser autoridad o servidor público se limita?	X		X		X	
11	¿A causa de la investigación criminal el porcentaje de futuros delitos de robo fingiendo ser autoridad o servidor público se pueden prevenir?	X		X		X	
12	¿Los delitos de robo fingiendo ser autoridad o servidor público se reducen por motivo de la investigación criminal?	X		X		X	
	DIMENSIÓN 4 Disminución del robo agravado en agravio de menores de edad, discapacitados, mujeres en estado de gravidez o ancianos	Si	No	Si	No	Si	No
13	¿En razón a la labor de investigación criminal el porcentaje de delitos de robo en agravio de menores de edad se disminuye?	X		X		X	
14	¿La proporción de delitos de robo en agravio de discapacitados se limita a consecuencia de la investigación criminal?	X		X		X	
15	¿Por motivo de la Investigación criminal el porcentaje de futuros delitos de robo en agravio de mujeres en estado de gravidez se previene?	X		X		X	
16	¿Se puede afirmar que una eficaz investigación criminal reduce los delitos de robo en agravio de ancianos?	X		X		X	
	DIMENSIÓN 5 Disminución del robo agravado sobre vehículo automotor	Si	No	Si	No	Si	No
17	¿El porcentaje de delitos de robo agravado sobre vehículos automotores de pasajeros disminuye a consecuencia de la investigación criminal?	X		X		X	
18	¿La investigación criminal hace posible limitar el número de delitos de robo agravado sobre vehículos automotores de carga?	X		X		X	
19	¿A consecuencia de la investigación criminal, los futuros delitos de robo agravado de vehículos automotores de pasajeros o carga se previenen?	X		X		X	
20	¿La proporción de delitos de robo agravado a vehículos automotores de pasajeros se reduce debido a la investigación criminal realizada?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia en la cantidad de ítem): TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: MENACHO RIVERA ALEJANDRO SABINO DNI: 32403439

Especialidad del validador: Metodólogo

29 de mayo del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Dr. ALEJANDRO S. MENACHO RIVERA
Cant. SUAREZ: A 97532786
Cant. Reg. LCV N° 3 FL: 347 N° 18
Dni: 32403439



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE "LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Toma de conocimiento y comprobación del hecho							
1	¿Considera Ud. que las denuncias verbales inciden para que la investigación criminal pueda reducir los delitos de robo agravado?	X		X		X		
2	¿Las denuncias escritas son favorables para una óptima investigación criminal en los delitos de robo agravado?	X		X		X		
3	¿Las denuncias mediante la web de la PNP agilizan la investigación criminal para prevenir un posterior delito de robo agravado?	X		X		X		
4	¿Las denuncias verbales permiten el Desarrollo de la investigación criminal reduciendo los delitos de robo agravado?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Diligencias preliminares	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Las Actas de hallazgo, recojo de indicios y evidencias permiten esclarecer la investigación criminal para reducir el robo agravado?	X		X		X		
6	¿Las Actas de incautación favorecen y aceleran la investigación criminal en el robo agravado?	X		X		X		
7	¿Las Actas de inmovilización contribuyen a lograr una eficaz investigación criminal para prevenir un subsiguiente delito de robo agravado?	X		X		X		
8	¿Las Actas de hallazgo, recojo de indicios y evidencias permiten desarrollar eficazmente la investigación criminal para reducir el robo agravado?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3 Plan de investigación	Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿Los Actos de investigación permiten desarrollar la investigación criminal para reducir los delitos de robo agravado?	X		X		X		
10	¿La Policía Nacional cuenta con los recursos logísticos disponibles necesarios para realizar una eficiente investigación criminal que controle los delitos de robo agravado?	X		X		X		
11	¿La Policía Nacional cuenta con los recursos humanos suficientes para llevar a cabo una óptima investigación criminal que prevenga los delitos de robo agravado?	X		X		X		

12	¿El Plazo para la investigación (Ley N° 30558) que tiene la Policía en casos de flagrancia de 48 horas es adecuado para realizar la investigación criminal y reducir los delitos de robo agravado?	X		X		X	
DIMENSIÓN 4 Recopilación y obtención de información		Si	No	Si	No	Si	No
13	¿Las declaraciones de víctimas, testigos, sospechosos e informantes brindan información útil en la investigación criminal para reducir los delitos de robo agravado?	X		X		X	
14	¿La revisión de videos, fotografías, periódicos y otras fuentes en la investigación criminal ofrecen información confiable para controlar los delitos de robo agravado?	X		X		X	
15	¿La revisión de la escena del crimen, indicios y evidencias que realiza la PNP contribuyen efectivamente a la investigación criminal para prevenir los delitos de robo agravado?	X		X		X	
16	¿Las declaraciones de víctimas, testigos, sospechosos e informantes aseguran en forma efectiva la investigación criminal para reducir los delitos de robo agravado?	X		X		X	
DIMENSIÓN 5 Análisis de información		Si	No	Si	No	Si	No
17	¿La verificación de hipótesis formulada de los casos permiten una mejor investigación criminal para reducir los delitos de robo agravado?	X		X		X	
18	¿El planteamiento de las teorías brindan utilidad a la investigación criminal en el control de delitos de robo agravado?	X		X		X	
19	¿La verificación de hipótesis formulada aporta utilidad a la investigación criminal en la prevención de delitos de robo agravado?	X		X		X	
20	¿El planteamiento de teorías posibilita a la investigación criminal a reducir los delitos de robo agravado?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): TIENE SUFICIENCIA. ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: EDGAR VALENZUELA QUEVEDO DNI: 07262908

Especialidad del validador: DERECHO PENAL

22 de junio del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mg. EDGAR VALENZUELA QUEVEDO
DNI N° 07262908



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE REDUCCIÓN DE DELITOS DE ROBO AGRAVADO, DISTRITO DE MIRAFLORES 2020

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Disminución del robo agravado en inmueble habitado, durante la noche o lugar desolado							
1	¿Estima Ud. que el porcentaje de delitos de robo en inmueble habitado, disminuyen a consecuencia de la investigación criminal?	X		X		X		
2	¿A causa de la investigación criminal el número de delitos de robo en lugares desolados se limita?	X		X		X		
3	¿La proporción de futuros delitos de robo durante la noche se impide por motivo de la investigación criminal?	X		X		X		
4	¿Debido al avance de la investigación criminal se disminuye la proporción de delitos de robo en inmueble habitado?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Disminución del robo agravado a mano armada	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿El porcentaje de delitos robo a mano armada se disminuye a consecuencia de la eficiente investigación criminal?	X		X		X		
6	¿A consecuencia de la investigación criminal se limita el número de delitos robo a mano armada?	X		X		X		
7	¿Debido a la investigación criminal el porcentaje de posteriores delitos de robo a mano armada se previene?	X		X		X		
8	¿Los delitos de robo a mano armada se pueden reducir con el desarrollo de la investigación criminal?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3 Disminución del robo agravado fingiendo ser autoridad o servidor público	Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿El número de delitos de robo fingiendo ser autoridad o servidor público disminuye a consecuencia de la investigación criminal?	X		X		X		
10	¿En razón de la investigación criminal el porcentaje de delitos de robo fingiendo ser autoridad o servidor público se limita?	X		X		X		

11	¿A causa de la investigación criminal el porcentaje de futuros delitos de robo fingiendo ser autoridad o servidor público se pueden prevenir?	X		X		X	
12	¿Los delitos de robo fingiendo ser autoridad o servidor público se reducen por motivo de la investigación criminal?	X		X		X	
	DIMENSIÓN 4 Disminución del robo agravado en agravio de menores de edad, discapacitados, mujeres en estado de gravidez o ancianos	Si	No	Si	No	Si	No
13	¿En razón a la labor de investigación criminal el porcentaje de delitos de robo en agravio de menores de edad se disminuye?	X		X		X	
14	¿La proporción de delitos de robo en agravio de discapacitados se limita a consecuencia de la investigación criminal?	X		X		X	
15	¿Por motivo de la Investigación criminal el porcentaje de futuros delitos de robo en agravio de mujeres en estado de gravidez se previene?	X		X		X	
16	¿Se puede afirmar que una eficaz investigación criminal reduce los delitos de robo en agravio de ancianos?	X		X		X	
	DIMENSIÓN 5 Disminución del robo agravado sobre vehículo automotor	Si	No	Si	No	Si	No
17	¿El porcentaje de delitos de robo agravado sobre vehículos automotores de pasajeros disminuye a consecuencia de la investigación criminal?	X		X		X	
18	¿La investigación criminal hace posible limitar el número de delitos de robo agravado sobre vehículos automotores de carga?	X		X		X	
19	¿A consecuencia de la investigación criminal, los futuros delitos de robo agravado de vehículos automotores de pasajeros o carga se previenen?	X		X		X	
20	¿La proporción de delitos de robo agravado a vehículos automotores de pasajeros se reduce debido a la investigación criminal realizada?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []**

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: **EDGAR VALENZUELA QUEVEDO**

DNI: 07262908

Especialidad del validador: **DERECHO PENAL**

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

22 de junio del 2021



Mg. EDGAR VALENZUELA QUEVEDO
DNI N° 07262908

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Toma de conocimiento y comprobación del hecho							
1	¿Considera Ud. que las denuncias verbales inciden para que la investigación criminal pueda reducir los delitos de robo agravado?	X		X		X		
2	¿Las denuncias escritas son favorables para una óptima investigación criminal en los delitos de robo agravado?	X		X		X		
3	¿Las denuncias mediante la web de la PNP agilizan la investigación criminal para prevenir un posterior delito de robo agravado?	X		X		X		
4	¿Las denuncias verbales permiten el Desarrollo de la investigación criminal reduciendo los delitos de robo agravado?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Diligencias preliminares	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Las Actas de hallazgo, recojo de indicios y evidencias permiten esclarecer la investigación criminal para reducir el robo agravado?	X		X		X		
6	¿Las Actas de incautación favorecen y aceleran la investigación criminal en el robo agravado?	X		X		X		
7	¿Las Actas de inmovilización contribuyen a lograr una eficaz investigación criminal para prevenir un subsiguiente delito de robo agravado?	X		X		X		
8	¿Las Actas de hallazgo, recojo de indicios y evidencias permiten desarrollar eficazmente la investigación criminal para reducir el robo agravado?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3 Plan de investigación	Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿Los Actos de investigación permiten desarrollar la investigación criminal para reducir los delitos de robo agravado?	X		X		X		
10	¿La Policía Nacional cuenta con los recursos logísticos disponibles necesarios para realizar una eficiente investigación criminal que controle los delitos de robo agravado?	X		X		X		
11	¿La Policía Nacional cuenta con los recursos humanos suficientes para llevar a cabo una óptima investigación criminal que prevenga los delitos de robo agravado?	X		X		X		

12	¿El Plazo para la investigación (Ley N°30558) que tiene la Policía en casos de flagrancia de 48 horas es adecuado para realizar la investigación criminal y reducir los delitos de robo agravado?	X		X		X	
DIMENSIÓN 4 Recopilación y obtención de información		Si	No	Si	No	Si	No
13	¿Las declaraciones de víctimas, testigos, sospechosos e informantes brindan información útil en la investigación criminal para reducir los delitos de robo agravado?	X		X		X	
14	¿La revisión de videos, fotografías, periódicos y otras fuentes en la investigación criminal ofrecen información confiable para controlar los delitos de robo agravado?	X		X		X	
15	¿La revisión de la escena del crimen, indicios y evidencias que realiza la PNP contribuyen efectivamente a la investigación criminal para prevenir los delitos de robo agravado?	X		X		X	
16	¿Las declaraciones de víctimas, testigos, sospechosos e informantes aseguran en forma efectiva la investigación criminal para reducir los delitos de robo agravado?	X		X		X	
DIMENSIÓN 5 Análisis de información		Si	No	Si	No	Si	No
17	¿La verificación de hipótesis formulada de los casos permiten una mejor investigación criminal para reducir los delitos de robo agravado?	X		X		X	
18	¿El planteamiento de las teorías brindan utilidad a la investigación criminal en el control de delitos de robo agravado?	X		X		X	
19	¿La verificación de hipótesis formulada aporta utilidad a la investigación criminal en la prevención de delitos de robo agravado?	X		X		X	
20	¿El planteamiento de teorías posibilita a la investigación criminal a reducir los delitos de robo agravado?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**


Apellidos y nombres del juez validador. Mg: VÍCTOR RAFAEL DAGA HUARACA DNI: 41640219

Especialidad del validador: Derecho Penal y Procesal Penal.

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

21 de junio del 2021



Mg. VÍCTOR RAFAEL DAGA HUARACA
DNI N° 41640219

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE REDUCCIÓN DE DELITOS DE ROBO AGRAVADO, DISTRITO DE MIRAFLORES 2020

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Disminución del robo agravado en inmueble habitado, durante la noche o lugar desolado							
1	¿Estima Ud. que el porcentaje de delitos de robo en inmueble habitado, disminuyen a consecuencia de la investigación criminal?	X		X		X		
2	¿A causa de la investigación criminal el número de delitos de robo en lugares desolados se limita?	X		X		X		
3	¿La proporción de futuros delitos de robo durante la noche se impide por motivo de la investigación criminal?	X		X		X		
4	¿Debido al avance de la investigación criminal se disminuye la proporción de delitos de robo en inmueble habitado?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Disminución del robo agravado a mano armada	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿El porcentaje de delitos robo a mano armada se disminuye a consecuencia de la eficiente investigación criminal?	X		X		X		
6	¿A consecuencia de la investigación criminal se limita el número de delitos robo a mano armada?	X		X		X		
7	¿Debido a la investigación criminal el porcentaje de posteriores delitos de robo a mano armada se previene?	X		X		X		
8	¿Los delitos de robo a mano armada se pueden reducir con el desarrollo de la investigación criminal?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3 Disminución del robo agravado fingiendo ser autoridad o servidor público	Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿El número de delitos de robo fingiendo ser autoridad o servidor público disminuye a consecuencia de la investigación criminal?	X		X		X		
10	¿En razón de la investigación criminal el porcentaje de delitos de robo fingiendo ser autoridad o servidor público se limita?	X		X		X		
11	¿A causa de la investigación criminal el porcentaje de futuros delitos de robo fingiendo ser autoridad o servidor público se pueden prevenir?	X		X		X		
12	¿Los delitos de robo fingiendo ser autoridad o servidor público se reducen por motivo de la investigación criminal?	X		X		X		

	DIMENSIÓN 4 Disminución del robo agravado en agravio de menores de edad, discapacitados, mujeres en estado de gravidez o ancianos	Si	No	Si	No	Si	No	
13	¿En razón a la labor de investigación criminal el porcentaje de delitos de robo en agravio de menores de edad se disminuye?	X		X		X		
14	¿La proporción de delitos de robo en agravio de discapacitados se limita a consecuencia de la investigación criminal?	X		X		X		
15	¿Por motivo de la Investigación criminal el porcentaje de futuros delitos de robo en agravio de mujeres en estado de gravidez se previene?	X		X		X		
16	¿Se puede afirmar que una eficaz investigación criminal reduce los delitos de robo en agravio de ancianos?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 5 Disminución del robo agravado sobre vehículo automotor	Si	No	Si	No	Si	No	
17	¿El porcentaje de delitos de robo agravado sobre vehículos automotores de pasajeros disminuye a consecuencia de la investigación criminal?	X		X		X		
18	¿La investigación criminal hace posible limitar el número de delitos de robo agravado sobre vehículos automotores de carga?	X		X		X		
19	¿A consecuencia de la investigación criminal, los futuros delitos de robo agravado de vehículos automotores de pasajeros o carga se previenen?	X		X		X		
20	¿La proporción de delitos de robo agravado a vehículos automotores de pasajeros se reduce debido a la investigación criminal realizada?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: VICTOR RAFAEL DAGA HUARACA DNI: 41640219

Especialidad del validador: Derecho Penal y Procesal Penal

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

21 de junio del 2021


 Mg. VÍCTOR RAFAEL DAGA HUARACA
 DNI N° 41640219

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 1543-2021-UCV-VA-EPG-F05L01/J-INT

Los Olivos, 5 de julio de 2021

VISTO:

El informe presentado por el (la) docente Dr. (a) **Menacho Rivera Alejandro Sabino** de la Experiencia Curricular "**Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación**" del programa de **MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**, a la Jefatura de la Escuela de Posgrado de la Filial Lima Norte de la Universidad César Vallejo, solicitando la inscripción del proyecto de investigación:

"La investigación criminal en la reducción de delitos de robo agravado, distrito de Miraflores, 2020."

presentado por el (la) estudiante:

Bach. Jose Mirko Arista Lopez

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° del Reglamento de Investigación de Posgrado indica: *"El sistema de Evaluación de la Investigación implica el seguimiento de los trabajos de investigación, desde su concepción hasta su obtención de los resultados para su sustentación y publicación"*.

Que, el artículo 14° del Reglamento de Investigación de Posgrado indica: *"La vigencia del proyecto es un año. En caso de exceder el tiempo considerado, el interesado deberá remitirse a los procedimientos de investigación de la Escuela de Posgrado"*.

Que, el artículo 17° del Reglamento de Investigación de Posgrado indica: *"El proyecto de tesis es elaborado por un estudiante bajo la asesoría del docente metodólogo, dentro del cronograma y normatividad académica establecida y culmina, previa evaluación, con opinión favorable del docente metodólogo y la obtención de la resolución del proyecto"*.

Que, el artículo 35° del Reglamento de Investigación de Posgrado indica: *"El docente se constituye en asesor metodólogo, responsable del monitoreo y evaluación del diseño y desarrollo del proyecto de tesis"*.

Que, el (la) estudiante ha cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos necesarios para inscribir su proyecto de tesis.

Que, el proyecto de investigación cuenta con la opinión favorable del docente metodólogo de la experiencia curricular de "**Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación**".

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamento vigente;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el proyecto de tesis **La investigación criminal en la reducción de delitos de robo agravado, distrito de Miraflores, 2020.**, presentado por el (la) Bach. **Jose Mirko Arista Lopez**, con Código: **7002484679**, el mismo que contará con un plazo máximo de un año para su ejecución.

Art. 2°.- Registrar el proyecto de tesis dentro del archivo de la línea de investigación: **Procesal Penal**, correspondiente al Programa de **MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 4 de junio de 2021
Carta P. 0303-2021-UCV-VA-EPG-F01/J

General PNP
JORGE LUIS ANGULO TEJADA
GENERAL PNP - JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL LIMA
Policía Nacional del Perú

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a ARISTA LOPEZ, JOSÉ MIRKO; identificado con DNI N° 40340763 y con código de matrícula N° 7002484679; estudiante del programa de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRO, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

"La investigación criminal en la reducción de delitos de robo agravado, distrito de Miraflores 2020."

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestro estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestro estudiante investigador ARISTA LOPEZ, JOSÉ MIRKO asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Dr. Carlos Ventura Orbegoso
Jefe
ESCUELA DE POSGRADO
UCV FILIAL LIMA
CAMPUS LIMA NORTE